



**CON UNA NUEVA ASAMBLEA SE RETOMARÁ LA "SENDA DEL DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO"**

## Lucho anticipa **renovación en la ALP** para fortalecer el trabajo en favor del pueblo

- El Jefe de Estado señaló que los resultados del verificativo electoral del 17 de agosto de este año marcarán el "voto castigo" contra quienes bloquean los créditos que favorecen al país.

P.3



EN SANTIAGO DE HUARI Y SANTUARIO DE QUILLACAS

### La población orureña recibe un millonario paquete de obras

- El Presidente visitó dos municipios orureños para inaugurar obras de enlosetado, riego, alcantarillado, viviendas, entre otras.

P.14-15

// FOTO-PRESIDENCIA



### Concluye la construcción de la **Planta Procesadora de Plátano** en El Sena con Bs 6,2 MM para impulsar el desarrollo regional

P.5

**Bs 334 millones de utilidades** en 2024 consolidan el liderazgo del Banco Unión en el país

P.6

**Gestora desembolsa Bs 872 MM** en pensiones y retroactivos para fortalecer la economía

P.7

**Las deportaciones en EEUU amenazan a más de 200 bolivianos y generan temor en las comunidades migrantes**

P.2

# Política

• Mónica Huancollo

Con la deportación “implacable” y a un ritmo acelerado en Estados Unidos, miles de familias bolivianas viven en alerta y zozobra. Las redadas o control por el servicio migratorio norteamericano causaron que algunos compatriotas dejen de acudir a sus fuentes laborales. Se estima que unos 200 bolivianos están en riesgo de ser expulsados.

“El gobierno de Donald Trump ha iniciado las deportaciones a un ritmo acelerado y son casi implacables, sobre todo contra quienes han cometido algún delito, y por delito estamos hablando, incluso, de faltas de tránsito, eso es lo que dice el servicio de deportaciones”, relató el periodista boliviano José Antonio Condori, de la revista Latinos, en contacto con Bolivisión.

## HAY COMERCIOS CASI VACÍOS

Por esta situación y con el endurecimiento de las leyes antimigratorias del presidente estadounidense, Donald Trump, hay connacionales que dejaron de acudir de manera normal a sus trabajos.

De hecho, “el comercio y restaurantes se han quedado casi vacíos” por las inspecciones que hace el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), que es la agencia del gobierno federal de Esta-

## LAS LEYES ANTIMIGRATORIAS DE TRUMP CAUSAN TEMOR

# Hay 200 bolivianos que están en riesgo de ser expulsados de los Estados Unidos

La Embajada de Bolivia pidió calma a los connacionales e informó que se brinda la debida asistencia a los compatriotas con este problema.

dos Unidos que se encarga de hacer cumplir las leyes de inmigración, narró el periodista boliviano radicado en Estados Unidos.

## RIESGO DE DEPORTACIÓN

Trump puso en marcha su promesa electoral y hace dos semanas comenzaron las deportaciones masivas de inmigrantes. En el caso de los compatriotas, más de 200 connacionales se encuentran en riesgo de ser deportados de Estados Unidos, informó el cónsul de Bolivia en Washington, Celso Herbas, a la revista Latinos.

Se estima que en Estados Unidos viven 355 mil bolivianos, dato que recogió la revista Latinos de las Naciones Unidas.

De acuerdo con el reporte de ICE, la comunidad boliviana es querida en Estados Unidos porque es “gente trabajadora, responsable y cuida mucho de cumplir las leyes”, aseguró el periodista.

Pese a ello, remarcó que existe temor por las leyes

Infografía titulada "¿Cómo actuar en caso de detención migratoria?".

**Conoce y ejerce tus derechos:**

- No abra la puerta si los oficiales de ICE van a su hogar, sólo los pueden entrar a su hogar con una orden judicial firmada por un juez. Puede negarles el acceso.
- Pida ver una orden judicial de arresto y/o registros. Pídale a los oficiales de ICE la promesa de un "orden administrativo" (Formulario I-200 o I-205), pero **NO** es una orden judicial que los permite entrar a **NO** los da permiso para ingresar a su hogar, sólo es un consentimiento.
- Orden Judicial: Debe estar firmada por un juez, autoriza a los oficiales a entrar a su hogar.
- Orden Administrativa de ICE: como el Formulario I-200 o I-205. No está firmada por un juez.

**¿Cómo actuar en caso de detención?**

- Ejerce su derecho a permanecer en silencio.
- **NO** está obligado a responder preguntas. **NO** proporcione información sobre su estado migratorio.
- **NO** tiene nada que ser escondido. **NO** tiene ningún documento que pueda entregarle un agente hablar con su abogado.
- Averigua qué agente lo arrestó (agente local, ICE, policía fronteriza, etc.).
- Si necesita, el agente debe proporcionarles folios.
- Tome notas sobre lo que escuchó y contacte a su abogado y/o al Consulado más cercano a la Embajada de Bolivia en (E.U.), al 202-463-4433.
- Si prefieren dejar la información del agente, sin firmar de confesión y sin regresa.

EN INFORMACIÓN ADICIONAL, VISITEN LA INFORMACIÓN ANTES DE COMPARTIRLA.

Logos de El Comercio y Bolivia.

Comunicado de la Embajada de Bolivia.

/// FOTO: EMBAJADA DE BOLIVIA EN EEUU

antimigratorias que aprobó Trump, con apoyo de senadores republicanos, debido a que la característica de la población inmigrante latina es mixta.

“Es decir, los hijos tienen residencia por el tema educativo, pero muchos padres, no”, dijo.

## RECOMENDACIONES

Debido a las redadas, la Embajada de Bolivia en Estados Unidos emitió un comunicado en la que pide, ante todo, calma a los compatriotas.

“Cada ciudadano, independientemente de su situación migratoria, tiene derechos; como el derecho a

guardar silencio, a tener un abogado, si amerita, para ser orientado”, detalló Herbas, quien aseguró que se atiende a los compatriotas con este problema.

Aconsejó, al momento del control, no mentir a los agentes y tampoco firmar algún documento, entre otros.

/// FOTO: CANCELLERÍA



En el IX Diálogo de Alto nivel entre Bolivia y la Unión Europea, vía virtual.

## EN EL IX DIÁLOGO DE ALTO NIVEL

# Bolivia inicia las gestiones para lograr el visado Schengen con la Unión Europea

• Ahora El Pueblo

En el IX Diálogo de Alto Nivel Bolivia-Unión Europea (UE), el Estado Plurinacional reafirmó su compromiso de cooperación en áreas clave y logró avanzar para la exención del visado Schengen (visa de estancia) para los connacionales en la UE.

El IX Diálogo de Alto Nivel se celebró en Bruselas, Bélgi-

ca, y de manera virtual en La Paz. El encuentro sirvió para reafirmar el compromiso de fortalecer las relaciones bilaterales y profundizar la cooperación en áreas clave como energías renovables, comercio e inversión, la protección de la biodiversidad con una alianza para los bosques, la amazonia, financiamiento climático y otros.

En la reunión, Bolivia celebró su adhesión a la Alianza Digital y el inicio de la ruta para exención del visado Schengen

con el desarrollo de un acuerdo para la facilitación de visas en la Unión Europea.

El paso inicial se dará a través de una propuesta de acuerdo con la “facilitación de visas en los próximos días, lo que representa un avance significativo para facilitar los viajes entre Bolivia y la UE”, indica una nota de la Cancillería.

Otro logro es un financiamiento de 800 millones de euros para múltiples proyectos, otorgado por el Equipo Europa en beneficio del país.

# Política

• Mónica Huancollo

Con las próximas elecciones generales, el presidente Luis Arce apuesta por el cambio de parlamentarios y una nueva Asamblea Legislativa para retomar la “senda del desarrollo y crecimiento económico”. Además anticipó el voto castigo contra senadores y diputados que trabaron créditos.

El mandatario hizo la declaración en la entrega de obras en el municipio de Santuario de Quillacas, Oruro, donde remarcó que las próximas elecciones generales, previstas para el 17 de agosto, “marcarán un hito importante debido a que los bolivianos podrán cambiar de asambleístas”.

“Cambiaremos por una Asamblea Legislativa que trabaje por su pueblo y ahí verán cómo se cambia (...) y volveremos a retomar la senda del desarrollo y el crecimiento económico con todo lo que se está haciendo, más la ayuda de los asambleístas que necesitamos en la nueva Asamblea Legislativa Plurinacional”, manifestó el Jefe de Estado.

## VOTO CASTIGO

El presidente Arce destacó el compromiso de legisladores “patriotas” que trabajan pensando en los bolivianos; pero reprochó a aquellos asambleístas que constantemente rechazan la aprobación de financiamiento externo y, con ello, “niegan la ejecución de obras para el pueblo”.

Contra estos legisladores, vaticinó que la sabiduría del pueblo les otorgará un “voto castigo”.

“El pueblo boliviano, con lo sabio que es, va a saber decir quiénes trabajan por el pueblo y serán elegidos o reelegidos; y quienes no trabajan por el pueblo no serán elegidos nunca más y será el voto castigo que recibirán en estas elecciones de agosto”, aseguró.

En la Asamblea Legislativa están paralizados más de \$us 1.600 millones en créditos para invertir en diferentes obras viales, educativas, de riego y otras.

## AGIO Y ESPECULACIÓN

El mandatario también hizo referencia al agio y especulación, problemas que se dan en medio de una polarización

## DIJO QUE LOS PARLAMENTARIOS AFRONTARÁN EL “VOTO CASTIGO”

# Luis Arce anticipa renovación en la ALP para fortalecer el trabajo para el pueblo

El Presidente reafirmó su compromiso y voluntad política de ejecutar obras en varias regiones del país, pese a que no se tienen los recursos de antes.



El presidente Luis Arce saluda a la población orureña en Quillacas.

// FOTO: PRESIDENCIA

“Cambiaremos por una Asamblea Legislativa que trabaje por su pueblo y ahí verán cómo se cambia la historia del país, y volveremos a retomar la senda del desarrollo y el crecimiento económico”.

**Luis Arce Catacora**  
Presidente de Bolivia

electoral en el país, que, según Arce, solo buscan “desestabilizar” su gestión y “enojar al pueblo” contra su gobierno.

“Hay gente que quiere desestabilizarnos, lo ha intentado con marchas, paros y todo ello, pero también ha encontrado la fórmula de enojar a la pobla-

ción con el gobierno, que es con los precios”, declaró.

## VOLUNTAD DE EJECUTAR OBRAS

Más adelante, en el municipio orureño de Santiago de Huarí, donde también entregó obras, el Jefe de Estado ratificó la “vo-

luntad política” de su gobierno de ejecutar proyectos, pese a los pocos recursos con los que cuenta.

“Nuestra voluntad de hacerlo y la decisión política del Gobierno de hacer obras para nuestros hermanos es más grande que la poca plata que tenemos”, enfatizó.

El Gobierno señaló que el país no cuenta con los recursos que antes poseía principalmente por la disminución en la exportación de gas y el sabotaje económico en la Asamblea Legislativa, pero a pesar de ello está ejecutando grandes proyectos.



La dirigencia de la Regional Urbana de Santa Cruz.

## En Santa Cruz proponen a Lucho como candidato del Bicentenario 2025-2030

Sectores sociales de los 16 distritos de Santa Cruz, aglutinados en la Regional Urbana, resolvieron que propondrán a Luis Arce como candidato presidencial del Bicentenario 2025-2030. La propuesta será elevada al congreso del MAS-IPSP previsto para marzo, en El Alto.

“Nuestro candidato del Bicentenario 2025-2030 es Luis Arce Catacora, él va a ser nuestro presidente por el MAS-IPSP y estamos todos los sectores para impulsar ampliados para ratificar nuestra propuesta”, anunció Miguel Delgadillo, presidente de la Dirección Urba-

na del MAS-IPSP del departamento de Santa Cruz.

Organizaciones sociales a nivel departamental comenzaron a debatir sobre el futuro binomio rumbo a las elecciones generales previstas para agosto.

Las postulaciones que salgan de cada región serán elevadas al congreso ordinario del MAS-IPSP, que se celebrará el 21 y 22 de marzo en la ciudad de El Alto.

Delgadillo consideró que su propuesta fue respaldada por los 16 sectores que aglutina la Regional Urbana, que destacan la gestión del presidente Arce.

# Política

• Mónica Huancollo

La dirigencia de Juventudes del MAS-IPSP ve que la fricción entre Evo Morales y Andrés Rodríguez es evidente y era, además, algo inevitable por el rechazo a la repostulación del expresidente y al ambiente de renovación que exigen las organizaciones.

“Para nosotros no es una sorpresa la división que existe ahora en el evismo, era más que evidente, porque después de que ellos han perdido la ideología, la verdadera esencia del Proceso de Cambio, y siendo que se han derechizado impulsando mentiras, iban a tener este tipo de fricciones que desde luego son más que evidentes”, dijo Alexander Beltrán, representante nacional de las Juventudes del MAS-IPSP.

Para Beltrán, la ruptura también devela el verdadero rostro de Morales, que no está dispuesto a ceder con tal de ser el único candidato.

“Se revela su angurria de poder, porque podría darle paso a Andrés y aceptar el plan B, pero él rechaza y así se ven sus verdaderas intenciones, él no busca la unidad ni el bien del pueblo, y por eso se generan estas divisiones”, dijo a **Ahora El Pueblo**.

## PIERDE FUERZA LA CANDIDATURA ÚNICA

Hasta diciembre del año

## POR LA “ANGURRIA DE PODER DE MORALES”

# Juventudes del MAS-IPSP ven evidente e inevitable la fricción entre Evo y Andrés

Los evistas radicales como Renán Cabezas y otros comenzaron a criticar y acusar al presidente del Senado por su supuesto alejamiento de su líder.

Evo Morales y Andrés Rodríguez.



// FOTO: RESS

pasado, el evismo ratificaba la candidatura única e “indiscutible” de Morales para las próximas elecciones generales, pese a su inhabilitación; sin embargo, en las dos últimas semanas, la postura fue declinando y perdiendo fuerza, porque surgieron voces que apoyan la postulación presidencial del titular del Se-

nado, Andrés Rodríguez, para las elecciones generales.

A los senadores William Tórrez y Pedro Vargas, con la idea de postular a Rodríguez como candidato, se sumó el exalcalde evista Mario Cronenbold, quien decidió dar todo su respaldo al legislador. Lo propio pasa con algunas organizaciones sociales, si-

tuación que disgustó a ciertos sectores evistas radicales.

El diputado Renán Cabezas, por ejemplo, tildó al delfín de Morales de “traidor” y lo acusó de recibir financiamiento externo para una eventual candidatura.

Las críticas aumentaron luego de que Rodríguez se reunió con el empresario bolivia-

no radicado en Estados Unidos Marcelo Claure, principal gestor de la unidad del bloque opositor de derecha para derrocar al MAS-IPSP en las elecciones generales.

Es más, el propio expresidente cuestionó este encuentro y calificó a quienes se reunieron con Claure de “mascotas del imperio”.

## AFIRMAN QUE SON DE “OTRA IDEOLOGÍA”

# PDC es el tercer partido que rechaza darle la sigla al expresidente Morales

• Ahora El Pueblo

**El Partido Demócrata Cristiano (PDC) es el tercer frente político que rechaza darle su sigla al expresidente Evo Morales, quien está en busca de partido para participar en las elecciones generales pese a su inhabilitación.**

El secretario nacional del PDC, Óscar Trujillo, dijo a los evistas que “ni los busquen para una sigla porque son de otra línea

ideológica que respeta la vida”, reportó DTV.

También rechazaron aliarse con los precandidatos del bloque de unidad de derecha.

Los militantes del PDC protagonizaron ayer una marcha y se apostaron frente al edificio del Tribunal Supremo Electoral (TSE) para pedir que se reconozca su directiva, aprobada en Cochabamba.

## DESCARTADOS

Luego de que el Movimiento Tercer Sistema (MTS), de

Félix Patzi, desechó una posible alianza con Evo Morales para las próximas elecciones, la dirigencia de PAN-BOL afirmó que no le dará la sigla al expresidente, ya que el partido es de una “ideología nacionalista y no socialista”.

“Nosotros no somos socialistas, somos nacionalistas, en ese sentido hay una diferencia”, explicó la jefa nacional de PAN-BOL, Ruth Nina, en RTP. También crítico la alianza opositora de la extrema derecha, a la que calificó de “políticos abuelitos”.



El secretario nacional del PDC, Óscar Trujillo.

// FOTO: DTV

# Economía

• Jocelyn Chipana

**El presidente Luis Arce ha dado a conocer la culminación de la construcción de la Planta Procesadora de Derivados de Plátano en el municipio de Sena, un proyecto clave para la región amazónica que busca dar un fuerte impulso a la economía local.**



“La construcción de la Planta Procesadora de Derivados de Plátano en el municipio de El Sena ha concluido. Esta importante factoría aprovechará el potencial productivo de la región, reactivando su economía y dando valor agregado a la materia prima”, precisó el Jefe de Estado en sus redes sociales.

El mandatario destacó que la factoría, que ha requerido una inversión superior a los Bs 6,2 millones, marcará un antes y un después en la industrialización de la zona, transformando la producción de plátano en un motor económico para Pando.

“La obra, que supera los 6,2 millones de bolivianos de inversión, permitirá producir a gran escala derivados de plátano, como harina o chifles de plátano (plátano frito) para su comercialización no solo en el departamento pandino, sino en otras regiones del país que lo demanden”, agregó Arce en su publicación.

## UN PASO CLAVE EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE PANDO

# Concluye la construcción de la Planta Procesadora de Derivados de Plátano

Esta industria permitirá seleccionar, lavar, pelar, cortar, preparar, secar moler, embalar, almacenar y distribuir los subproductos del plátano.

Estos productos no solo estarán destinados al consumo interno dentro del departamento de Pando, sino que también se proyecta que se comercialicen en otras regiones del país que demanden estos alimentos procesados, expandiendo así los mercados nacionales.

Arce subrayó que esta obra es parte fundamental de la política del gobierno de fortalecer la industria nacional y promover la sustitución de importaciones.

“De eso se trata nuestro proceso de industrialización, de aprovechar las potencialidades de cada región del país,

en beneficio de nuestra población”, expresó el Presidente.

En recientes oportunidades, el Presidente resaltó la importancia de dar valor agregado a los recursos naturales y agrícolas de cada región del país para alcanzar la sustitución de las importaciones.

Según el Ministerio de la Presidencia, esta industria traza un nuevo horizonte en la producción de derivados de plátano, ya que contará con maquinaria de última generación para procesar el plátano a través de diferentes etapas.



// FOTO: VDDUYC

La reunión entre los gremiales y autoridades del Gobierno.

## SOBRE LA DISPOSICIÓN SÉPTIMA DEL PGE 2025

# El Gobierno de Arce reafirma el compromiso de diálogo con el sector gremial y productivo

• Jocelyn Chipana

**El viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, Jorge Silva, informó que se han sostenido cuatro reuniones con representantes de la Confederación de Trabajadores Gremiales Artesanos Comerciantes Minoristas y Viveros de Bolivia, así como con dos federaciones departamentales de gremiales para abordar la disposición séptima del Presupuesto General del Estado para 2025.**

Luego de estos encuentros, se declaró un cuarto intermedio hasta la próxima semana para evaluar observaciones respecto al proyecto de decreto supremo que excluye al comercio minorista del alcance de la disposición séptima de la Ley 1613 del Presupuesto General del Estado para 2025.

“El Gobierno nacional mantiene la disposición de atender las inquietudes del sector gremial y con ese propósito se continuará con las mesas de trabajo el día lunes y martes”, anunció Silva.

Respecto a la disposición séptima, el Viceministro aseguró que su aplicación está orientada exclusivamente a combatir organizaciones criminales vinculadas al contrabando de alimentos esenciales de la canasta familiar, sin afectar a gremiales ni productores legalmente establecidos.

“Nos encontramos a la espera de la entrega oficial de propuestas por parte del sector gremial para ser consideradas en la reglamentación del decreto”, señaló la autoridad.

# Economía

• Jocelyn Chipana

El presidente Luis Arce destacó en sus redes sociales que el Banco Unión generó Bs 334 millones de utilidades durante la gestión 2024, reafirmando su liderazgo en el sistema financiero boliviano por segundo año consecutivo. Además resaltó el papel estratégico de la banca digital y las plataformas tecnológicas en este logro.

“En medio de un contexto interno con muchos obstáculos, nuestro Banco Unión S.A. se consolida una vez más como el banco múltiple más grande y sólido del sistema financiero nacional, reafirmando en 2024 su posición de liderazgo por segundo año consecutivo”, escribió el Jefe de Estado en sus redes sociales.

El Presidente remarcó las cifras alcanzadas por el Banco Unión que establecieron su importancia en el sistema financiero boliviano.

“En términos financieros, nuestro banco estatal ha demostrado su robustez con un patrimonio que alcanza los 3.380 millones de bolivianos, una liquidez sobresaliente de 17.781 millones de bolivianos y utilidades que ascienden a 334 millones de bolivianos”, detalló el mandatario.

Arce también subrayó que la entidad estatal gestiona un

## POR SEGUNDO AÑO REAFIRMA SU LIDERAZGO EN EL SISTEMA FINANCIERO

# Arce destaca que el estatal Banco Unión generó Bs 334 MM en utilidades en 2024

El Jefe de Estado afirmó que el impacto de la banca digital y de las plataformas tecnológicas fue un hito significativo durante 2024.



Los servicios tecnológicos del Banco Unión posibilitaron fomentar la inclusión financiera.

// FOTO: PRESIDENCIA

total de Bs 55.303 millones en activos, con una cartera crediticia de Bs 32.901 millones y captaciones que suman Bs 44.703 millones.

De acuerdo con los datos del Banco Unión, durante 2024, la composición de su cartera crediticia refleja el compromiso del Banco Unión

con el desarrollo económico y social del país.

Los créditos para grandes empresas sumaron Bs 9.641 millones y fueron destinados a potenciar la capacidad productiva.

El Banco Unión gestionó también un importante apoyo a pymes y microempres

as con financiamientos que sumaron Bs 10.719 millones, canalizados para fomentar emprendimientos.

Se impulsaron también créditos hipotecarios por un valor de Bs 9.393 millones que permitieron a miles de familias bolivianas acceder a viviendas propias.

Otros créditos alcanzaron los Bs 3.147 millones, que se destinaron a servidores públicos, financiamiento de vehículos, tarjetas de crédito y otros convenios.

Además su innovación y adaptabilidad fueron reafirmadas al alcanzar más de Bs 230 millones de transacciones a través de diversos canales de atención.

“Un hito significativo fue el impacto de su Banca Digital y plataformas tecnológicas”, agregó Arce en su publicación.

La digitalización jugó un papel fundamental, con un 47% de las operaciones ejecutadas mediante plataformas digitales como UNINet Plus y UNIMóvil Plus, alcanzando cerca de 109 millones de transacciones.

El avance tecnológico no solo respondió a la creciente demanda de servicios financieros accesibles y eficientes, sino que también reflejó el compromiso del banco por mantenerse a la vanguardia en la era digital.

// FOTO: MDPYEP



El taller Ruta Exportadora, en la Cancillería.

## TALLER PARA FORTALECER LA CAPACIDAD COMPETITIVA

# El Gobierno fomenta la apertura de rutas para la exportación nacional

• Jocelyn Chipana

El gobierno del presidente Luis Arce, a través del Viceministerio de Micro, Pequeña Empresa y Artesanía, llevó a cabo un taller sobre Ruta Exportadora, dirigido a productores nacionales de micro y pequeña empresa con el objetivo de fomentar la exportación de sus productos. Esta iniciativa busca fortalecer la capacidad competitiva de los sectores productivos y promover su inserción en los mercados internacionales.

La viceministra de Micro, Pequeña Empresa y Artesanía, Ana Delina Flores, destacó que el taller se centró en brindar capacitación y asistencia técnica a los productores mediante la transferencia de conocimientos sobre mercados, inteligencia comercial, promoción y comercialización.

“Debemos exhortar a todos los ciudadanos a consumir la producción nacional; solo de esta manera podemos generar más ingresos y también más empleos dentro de nuestro territorio”, enfatizó durante el evento, que se de-

sarrolló en coordinación con el Viceministerio de Relaciones Exteriores.

El taller Ruta Exportadora busca replicarse en otros departamentos del país.

“Para nosotros es importante continuar con estas tareas conjuntas con el Viceministerio de Relaciones Exteriores, para replicar este taller en los otros departamentos, donde también nuestros productores tienen los requisitos para exportar y lo único que les falta es un impulso a través de este tipo de eventos”, afirmó Flores.

# Economía

• Jocelyn Chipana

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo hizo un significativo desembolso de Bs 872 millones, inyectando recursos a la economía boliviana con el pago de las pensiones correspondientes a enero y el retroactivo derivado de la Ley 1582.

“Estamos realizando una inyección de 872 millones de bolivianos, de los cuales 399 millones de bolivianos serán desembolsados por medio de abonos en cuenta, 472 millones de bolivianos serán entregados a través de nuestra red financiera de 39 entidades, y 1,18 millones de bolivianos serán destinados al pago a domicilio”, explicó el gerente de la Gestora, Jaime Durán.

Durán subrayó que la Ley 1582, promulgada en octubre de 2024, modifica los límites solidarios, permitiendo así un aumento en las pensiones de aquellos que cumplen con los requisitos establecidos.

“Es importante recordar que muchos jubilados no asisten en los primeros meses, por lo que el proceso continuará a lo largo del año”, afirmó.

Precisó que alrededor de 44.000 jubilados fueron beneficiados con esta primera fase de pagos.

Además, el gerente general resaltó que los jubilados que no pudieron registrarse

## SE INICIA EL COBRO DE LA RENTA DE JUBILADOS QUE CORRESPONDE A ENERO

# Gestora inyecta Bs 872 MM a la economía con el pago de pensiones y retroactivos

El gerente de la entidad, Jaime Durán, recordó que la Ley 1582, promulgada en octubre de 2024, modifica los límites solidarios, permitiendo así un aumento en las pensiones.

en esta primera fase aún pueden hacerlo.

Las solicitudes siguen siendo recibidas, y los interesados pueden verificar si son beneficiarios de la Ley 1582 a través de la página web oficial de la Gestora.

“Para ver si es beneficiario o no de la Ley 1582, puede ingresar, con la ayuda de su hijo, nieto, a la página web [www.gestora.bo](http://www.gestora.bo), a pinchar en el ícono que dice Ley 1582. Se le va a pedir el carnet y la fecha de nacimiento, y ahí le va a decir si la persona es beneficiaria o no de la Ley 1582. Si es beneficiaria, entonces, inmediatamente puede acudir a cualquiera de nuestras 44 plataformas que tenemos en el ámbito nacional”, afirmó.

Dijo que este proceso representa un esfuerzo importante para mejorar la calidad de vida de los jubilados y al mismo tiempo dinamizar la economía nacional, asegurando que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan.

Los jubilados pueden verificar si son beneficiarios con la Ley 1582, a través de la página de la Gestora.



// FOTO: RRSS

• AHORA EL PUEBLO

Luego de su reaparición en los medios de comunicación, Humberto Roca, el dueño de la quebrada aerolínea AeroSur, volvió a ser foco de controversia debido a las millonarias deudas tributarias que mantiene con el Estado boliviano. Mario Cazón, presidente del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), recordó que Roca aún adeuda más de Bs 4.200 millones, equivalentes a más de \$us 605 millones, por impuestos no pagados entre las gestiones 2009 y 2013.

## SE COMENZARÁN ACCIONES LEGALES PARA RECUPERAR ESTOS RECURSOS

# Humberto Roca acumula \$us 605 millones en sus deudas tributarias



Impuestos anuncia nuevas acciones contra Humberto Roca.

Hace unos días, desde Miami, Roca dijo que Boliviana de Aviación (BoA) fue un proyecto político para destruir AeroSur, entre otras acusaciones.

Cazón lamentó que las recientes declaraciones de Roca no mencionaran la deuda tributaria que sigue sin ser saldada, a pesar de la sentencia penal condenatoria por Legitimación de Ganancias Ilícitas que pesa sobre él.

“Humberto Roca se encuentra prófugo de la justicia boliviana, habiendo sido el único responsable de la quiebra de AeroSur debido a su pé-

sima gestión administrativa”, señaló la autoridad.

El presidente del SIN también subrayó los detalles de la evasión fiscal perpetrada por Roca.

El SIN comenzará con las acciones legales necesarias para recuperar estos recursos, fundamentales para financiar áreas cruciales como la salud, educación, infraestructura vial y proyectos productivos que benefician a toda la población boliviana.

La deuda de Roca con el Estado boliviano se desglosa en conceptos como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a las Transacciones (IT) y el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), que corresponden a las declaraciones realizadas por AeroSur entre 2009 y 2013.



# Seguridad

// FOTO: RRSS



Estado de la avioneta en una vivienda.

## Una avioneta se estrella contra una vivienda

• Ahora El Pueblo

**Una avioneta se estrelló la mañana de ayer en el techo de una vivienda ubicada en el barrio Cañada El Carmen, en Santa Cruz de la Sierra. El piloto de la nave resultó herido.**

El accidente ocurrió alrededor de las 11.00, cuando la aeronave sufrió una falla técnica y se precipitó hacia la estructura de la casa. Afortunadamente no había personas dentro de la vivienda en el momento del accidente.

De acuerdo con los informes preliminares, el piloto, cuya identidad no ha sido revelada, quedó atrapado en la aeronave luego del impacto.

Fueron los vecinos de la zona quienes rápidamente lo evacuaron y, en primera instancia, lo trasladaron a un centro de salud cercano.

Posteriormente, fue derivado a la clínica Foianini, donde fue atendido por un cuadro de posibles fracturas en las piernas y el tórax, según confirmaron fuentes médicas.

El accidente también provocó daños importantes en el sistema eléctrico de las viviendas cercanas.

La Policía y las autoridades aeronáuticas iniciaron una investigación para determinar las causas exactas del accidente y si hubo fallas mecánicas en la aeronave.

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) ha señalado que tomará las acciones necesarias para esclarecer las circunstancias del accidente.

## EN EL VALLE ALTO DE PUNATA, EN COCHABAMBA

# Desarticulan un clan que acopiaba más de 2.800 litros de combustible

Durante el operativo se logró la aprehensión de tres personas.

• Javier Prado

**La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) desarticuló un clan familiar dedicado al acopio y comercialización ilegal de combustible en el valle alto de Punata, en Cochabamba.**

Durante el operativo se incautaron más de 2.800 litros de hidrocarburos almacenados en una vivienda, además de vehículos.

“Se han identificado más de 2.800 litros dentro de la vivienda y había vehículos adaptados, con bombas adaptadas, e incluso cada vehículo tenía placas para ser cambiadas y no ser identificados”, señaló Wendy Villaruel, directora distrital de la ANH.

Durante el operativo se logró la aprehensión de tres personas que se encontraban en el inmueble donde se almacenaba el combustible.

// FOTO: CAPTURA BTV



Descubren en un domicilio 20 placas vehiculares para acopio de combustible.

En su poder tenían más de 20 placas vehiculares falsas, lo que indica que utilizaban distintos registros para burlar los controles y operar con facilidad.

### LOS APREHENDIDOS

Los aprehendidos fueron trasladados a dependencias de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), que inició una investigación para determinar el alcance de la red y establecer si hay más personas involucradas.

Además, los vehículos utilizados en la actividad ilícita fueron confiscados

y puestos a disposición de las autoridades.

### IMPACTO Y MEDIDAS

El tráfico ilegal de combustible representa un problema de gran magnitud en el país, ya que, además de generar pérdidas económicas, puede estar vinculado con otras actividades ilícitas, como el contrabando.

La ANH advirtió de que comenzará con los operativos de control para evitar que este tipo de redes sigan operando.

“La comercialización irregular de hidrocarburos no solo afecta a la economía nacional, sino que también pone en riesgo la seguridad de la población, pues el almacenamiento inadecuado de estos productos puede derivar en incendios o explosiones”, enfatizó.

Las investigaciones continúan para establecer si el combustible tenía como destino la reventa en el mercado negro o si estaba vinculado con redes de delincuentes.

• Ahora El Pueblo

**El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) está evaluando la posibilidad de constituirse en parte en el proceso judicial relacionado con el desfalco de casi Bs 2 millones en la Dirección Departamental de Derechos Reales (DDRR) de Santa Cruz.**

“De acuerdo con los resultados, y en el marco de la objetividad, evaluaremos si corresponde constituirnos en parte del proceso. En primera instancia, el juez cautelar tomará conocimiento del caso y, posteriormente, el Tribunal Supremo de Justicia adoptará las medidas pertinentes”, informó la magistrada decana Rosmary Ruiz, ci-

## EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA

# El TSJ evalúa constituirse en parte del proceso por desfalco en DDRR

tada en un reporte de la Agencia Judicial de Noticias.

De acuerdo con las investigaciones, una posible red de corrupción hizo la manipulación informática en Derechos Reales de Santa Cruz con una afectación de cerca de Bs 2 millones. Estas irregularidades se registran desde julio del año pasado.

En el marco de las investigaciones, un juez registrador y dos funcionarios judiciales fueron aprehendidos el jueves.

Desde el Consejo de la Magistratura se activaron

medidas disciplinarias para los acusados y, de confirmarse los delitos, anunciaron que se procederá a su desvinculación.

En esta jornada, Ruiz y el presidente del TSJ, Romer Saucedo, arribaron a la ciudad de Santa Cruz para supervisar el avance de la investigación.

“Confiamos en la objetividad con la que se está de-

sarrollando la indagación y, como Órgano Judicial, nos mantenemos vigilantes,

dado que DDRR representa una de las principales fuentes de ingreso para el sistema judicial”, afirmó Saucedo.

Además aseguró que el TSJ tomará una postura firme contra la corrupción y que no protegerá “a ningún involucrado en hechos ilícitos”.



Magistrados del TSJ

# Sociedad

• Vilma Condori

En El Alto dos niños, entre uno y ocho años, fueron ingresados en terapia intensiva luego de sufrir un atragantamiento con uvas, lo que derivó en la obstrucción de las vías respiratorias y afectó su cerebro debido a la falta de circulación de sangre y oxígeno.

El jefe de la Unidad de Terapia Intensiva del hospital Agramont, José Antonio Viruez, explicó en Bolivia TV que los dos niños fueron atendidos de urgencia debido a la obstrucción de las vías respiratorias.

“Lastimosamente obstruir el flujo de vía aérea provoca que el niño no pueda respirar y se complica con un paro cardiorrespiratorio, lo que ha pasado en los niños que están siendo atendidos de una manera adecuada”, informó.

Este tipo de atragantamiento puede ser causado por diversos alimentos u objetos pequeños, como uvas, maní, pasas, pepas y canicas.

“Tenemos la esperanza de que puedan recuperarse porque el órgano que se afecta finalmente por esta falta de ingreso de circulación de sangre al cerebro es la parte neurológica, la parte cerebral, pueden quedar lastimosamente con secuelas”, agregó Viruez.

El jefe de Terapia Intensiva destacó que se espera que el cerebro del niño pueda desinflamarse y que afortunada-

## EN LA CIUDAD DE EL ALTO

# Dos niños se atragantan con uvas y sus cerebros sufren por la falta de oxígeno

Uno de los menores fue trasladado del hospital Agramont, de El Alto, al Hospital del Niño, en la zona de Miraflores de la ciudad de La Paz.

mente los niños suelen tener un periodo de recuperación más rápido en comparación con los adultos. Se confía en que la evolución sea favorable.

El director del hospital Agramont de El Alto, Gabriel Rada, explicó que por factores económicos el niño más pequeño fue trasladado al Hospital del Niño para continuar con su tratamiento.

“El niño mayor se encuentra en el proceso de despertar para evaluar cómo reacciona el cerebro y así obtener un buen resultado”, informó el galeno, quien recomendó a los padres tener cuidados con estos temas.

Imagen referencial.



// FOTO: RRSS

# 8

**AÑOS TIENE** el mayor de los niños, mientras el más pequeño esta cerca de los dos años.



// FOTO: RRSS



El mosquito hembra *Aedes aegypti* transmite el dengue.

## INTENSIFICAN LAS CAMPAÑAS DE LIMPIEZA

# Chuquisaca reporta primer caso de dengue en un paciente de 50 años

• Vilma Condori

**El Sedes Chuquisaca activó la vigilancia epidemiológica por el primer caso de dengue serotipo 2 registrado en el municipio de Montegudo en un paciente de 50 años, quien no presentó síntomas graves.**

“La vigilancia está activa debido a que es el serotipo 2 que está asociado al virus dengue que ha circulado la anterior

gestión y son pacientes que son susceptibles a tener las formas graves de dengue”, indicó el jefe de Epidemiología del Servicio Departamental de Salud (Sedes) de Chuquisaca, César Ríos, en un entrevista con la estatal Bolivia TV.

El jefe de Epidemiología explicó que, a pesar de que el paciente contrajo el serotipo 2 de dengue, afortunadamente no presentó un cuadro grave.

Además indicó que se intensificaron las campañas de limpieza, identificación y des-

trucción de criaderos de mosquitos. También dijo que se observó que durante la temporada de lluvias la población tiende a desechar objetos inservibles, como plásticos, que pueden convertirse en focos de proliferación de mosquitos.

Ríos explicó que en la temporada 2023-2024, el departamento de Chuquisaca reportó más de 300 casos de dengue y esperan que esta cifra no se repita este año y continúan trabajando para prevenir nuevos contagios.

# Sociedad

• Ana Choquenina

**El presidente Luis Arce inaugurará el lunes 3 de febrero el inicio de la gestión educativa 2025 con un acto central en la unidad educativa 26 de Febrero, del municipio de Tiquipaya en Cochabamba, informó el viceministro de Educación Regular, Eudal Tejerina.**

“Estamos listos organizando los últimos detalles para el inicio de clases (...) El acto central con la presencia del hermano presidente Luis Arce será en el municipio de Tiquipaya en la unidad educativa 26 de Febrero, para inaugurar la infraestructura educativa y dar el inicio de las actividades escolares a nivel nacional”, señaló Tejerina a Bolivia TV.

## INICIO DE CLASES

El Ministerio de Educación programó el inicio de las clases a nivel nacional para este lunes 3 de febrero, con un descanso pedagógico agendado para el mes de junio, y la conclusión de las labores escolares está prevista para diciembre.

Explicó Tejerina que se desplegarán otros dos actos de inauguración de clases en las ciudades de La Paz y El Alto. Y a los demás departamentos de cada capital se desplazarán los ministros de Estado.

Tejerina dijo que se encuentran en la planificación de la gestión curricular con los equipos de docentes y directores de todo el país, para que, a partir del encuentro con los estudiantes, se haga un diagnóstico para identificar la condición en cuanto al nivel de conocimiento de los alumnos y así desarrollar el contenido curricular 2025.

En la gestión 2024, más de 2,9 millones de estudiantes se inscribieron en el Subsistema de Educación Regular de Bolivia. En la estructura educativa boliviana se tiene los niveles inicial, primaria y secundaria, distribuidos en colegios fiscales, de convenio y privados.

## PENSIONES ESCOLARES

Al momento de las inscripciones en el territorio nacional se registraron algunas quejas y denuncias por cobros irregulares en los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, La Paz, Chuquisaca, Oruro y Ta-



El presidente Luis Arce durante la inauguración de la gestión educativa en 2024.

// FOTO: PRESIDENCIA

## EL LUNES 3 DE FEBRERO SE INICIAN LAS CLASES EN EL PAÍS

# El presidente Luis Arce inaugurará la gestión educativa 2025 en Tiquipaya

En la gestión educativa 2024, más de 2,9 millones de estudiantes del país se inscribieron en el subsistema de educación regular de Bolivia.

Vuelven las clases a Bolivia.

“El acto central con la presencia del presidente Luis Arce será en el municipio de Tiquipaya, en la unidad educativa 26 de Febrero”.

**Manuel Eudal Tejerina**  
Viceministro de Educación Regular



// FOTO: RRSS

Ahora  
**EL PUEBLO****LEY N° 045**

LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 2010

**LEY CONTRA EL RACISMO  
Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN****Interculturalidad.** Interacción entre culturas.**Igualdad.** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho.**Equidad.** Reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas.**Protección.** Todos tenemos derechos a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.



• Clayton Benavides

**En una extensa agenda de trabajo ayer en Oruro, el presidente Luis Arce visitó los municipios de Santuario de Quillacas y Santiago de Huari, donde entregó obras sociales de gran impacto con una inversión que supera los Bs 20 millones.**

En una primera instancia, el Jefe de Estado entregó 50 viviendas, dos sistemas de agua subterránea, un sistema de radiobases, la ampliación de la unidad educativa Sevaruyu y el enlosetado de calles, con una inversión total de Bs 11,6 millones,

“Aquí, en nuestro Oruro querido, que pronto estará celebrando un aniversario más, sabemos que son grandes y buenos productores de quinua y otros productos, ya vamos a inaugurar varias plantas, por lo que Oruro ha entrado decididamente, bajo la mano de nuestro Gobierno nacional, a la época y la era de la industrialización”, dijo en su discurso.

Entre las obras entregadas en este municipio están 50 viviendas que fueron construidas con una inversión de Bs 3,4 millones; una radiobase en la comunidad Totorani de Bs 2,1 millones, ampliación de la unidad educativa Sevaruyu con Bs 2,5 millones, el enlosetado de calles con una inversión de Bs 2,7 millones y dos sistemas de agua subterránea que benefician a dos comunidades.

Lamentó que algunos sectores, principalmente la oposición legislativa, busque per-

**EN SANTUARIO DE QUILLACAS Y EN SANTIAGO DE HUARI**

## Lucho entrega obras por más de Bs 20 millones para los pobladores de dos municipios de

judicar el trabajo que se está haciendo en favor de todos los bolivianos, truncando obras de impacto que tienen el objetivo de concretizar un Estado industrializado.

“De todas maneras, hoy soportamos problemas económicos, nunca lo negamos y los enfrentamos, pero estamos haciendo absolutamente todo para que superemos estos te-

**11,6**

**MILLONES** de bolivianos es la inversión en obras para los pobladores de Santuario de Quillacas.



mas, especialmente esto que nos va a catapultar como país que nos va a ubicar ya en el plano internacional, es la industrialización”, dijo.

Actualmente, el Gobierno nacional, a través del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva (Fosipp) y otros, ejecuta varios proyectos en el municipio oru-

ño como la Planta Industrializadora de Quinua, un criadero de truchas y otros que benefician a los pobladores.

Se tiene previsto además entregar la Planta Industrial de Camélidos en Turco, que tiene una inversión de Bs 73,3 millones. Este complejo industrial tendrá una capacidad de producción de 1.140 toneladas al año de carne de llama para la elaboración de carne deshidratada (charque), embutidos y cortes especiales; además tendrá la capacidad de producir 190.400 toneladas año de fibra de camélidos y contará con un laboratorio de mejoramiento genético y de investigación.

Además se puso en marcha el Centro de Almacenamiento y Transformación de Cereales en el municipio de Caracollo, que tuvo una inversión de Bs 151 millones; la Planta Procesadora de Quinua, ubicada en el municipio de Soracachi; la ampliación de la Planta de Procesamiento de Lácteos en Challapata, entre otros proyectos.

“Su presencia refleja su compromiso con el país. Nos reunimos para renovar el compromiso en la educación, la ▶



Entrega de viviendas para las familias orureñas del municipio de Santiago de Huari.



// FOTOS: PRESIDENCIA

**ARI**  
**llones Oruro**

Inauguración de la ampliación de la unidad educativa Sevaruyo, en Santuario de Quillacas.

► salud, las viviendas para cada uno de nuestros habitantes como también la infraestructura del proyecto de industrialización de quinua, que son visión del proyecto de desarrollo que tiene para cada uno de nosotros”, dijo el corregidor del Distrito 2 de la comunidad de Sevaruyo, Wilder Marco.

A su turno, Juvenal Vacatola, uno de los beneficiarios con vivienda, agradeció por el apoyo brindado en la gestión del presidente Arce. “Agradecerle por parte de mis compañeros que ahora tenemos una vivienda digna. Mi casa tiene dos habitaciones, una sala, una cocina, su ducha y su baño. Más antes sufríamos porque no teníamos un lugar digno, todo era apretado, en alquiler”, relievó.

Al respecto, el director general de la Agencia Estatal de Viviendas, Juan José Espejo, dijo que a pesar de los bloqueos, del sabotaje de áreas y personas, se seguirá trabajando para cumplir con lo prometido en 2019 y 2020, a tiempo de informar que se espera entregar otras 100 viviendas en este municipio con una inversión de más de Bs 7,2 millones, en los próximos meses.

“Se cumplen 50 sueños más para que las familias tengan vivienda digna, una casa que no tiene que envidiar a nadie. Ustedes son los que juzgan cómo estamos trabajando junto al hermano Presidente, quien nos enseñó el valor y la constancia”, dijo.



**EL JEFE DE ESTADO ES RECIBIDO CON ALEGRÍA Y EMOCIÓN POR EL PUEBLO ORUREÑO.**



“*Como gobierno nacional confiamos en esa sabiduría del pueblo boliviano. Que va a saber identificar, hermanas y hermanos, quiénes trabajamos y quiénes no trabajan por el pueblo. Y en la votación de agosto lo van a demostrar.*

*Estamos absolutamente seguros de ello”.*

|||||  
**Luis Arce Catacora**  
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

## Santiago de Huari recibe obras de impacto social



Inauguración del enlosetado en las calles en Santiago de Huari.

Durante sus actividades en Oruro, el presidente Luis Arce se trasladó hasta el municipio de Santiago de Huari, donde entregó un sistema de riego tecnificado, alcantarillado sanitario, un enlosetado y viviendas sociales.

“Cuatro proyectos, hermanos y hermanas, hoy entregamos a nuestro municipio de Santiago de Huari. Si sumamos todo en obras, cerca de nueve millones de bolivianos invertidos en el municipio de Santiago de Huari por el Gobierno nacional”, manifestó el Jefe de Estado.

El sistema de riego tecnificado del Ayllu Sullcayana beneficiará a unas 92 familias que incrementarán su producción; el sistema de alcantarillado sanitario Urmiri de Quillacas mejorará las condiciones de vida; al igual que el enlosetado de calles y las viviendas.

El alcalde de Santiago de Huari, Fernando Sola, aseveró que ya son varias las obras entregadas que benefician a la región y, a tiempo de agradecer por los proyectos, destacó el compromiso del Presidente con la población.

“Es un gran momento de alegría (...) la población de Huari, sus distritos como hoy, Condo, le dan todo el respaldo para seguir trabajando por nuestra amada Bolivia. Es el Presidente de la construcción,

del Bicentenario, de la industrialización, y por ello el pueblo lo estima bastante”, dijo.

“Nuestro hermano Presidente es el Presidente de la industrialización, que hace realidad los sueños de muchas familias y ahora es el caso del departamento de Oruro porque hace realidad el sueño de más de 7.584 familias a quienes se está mejorando su condición de vida y que ahora pueden decir que tienen una vida digna, esto gracias al trabajo del Presidente”, dijo a su turno el viceministro de Vivienda y Urbanismo, Alberto Saucedo.

El sistema de riego tecnificado del ayllu Sullcayana beneficiará a unas 92 familias agrícolas que podrán no solo incrementar su producción, sino sus ingresos y mejorar sus condiciones de vida.



Un impacto similar tendrá el nuevo sistema de alcantarillado sanitario N4 Urmiri de Quillacas, que demandó una inversión de Bs 2 millones, y el enlosetado del acceso a la unidad educativa Gualberto Villarroel y al Centro de Salud Huari.

También se “entregaron 31 nuevas viviendas para nuestros hermanos del municipio de Santiago de Huari”, afirmó Arce.

El mandatario puso de relieve el compromiso de los legisladores que cumplen con la aprobación de distintos proyectos de ley que benefician a la población, pero también reprochó a los diputados y senadores que bloquean los créditos y el desarrollo.

Los legisladores tienen en sus manos 16 proyectos por \$us 1.667 millones para proyectos de inversión pública.

# Tribuna

## ¿Si te golpeo, es porque te quiero?



Gabriel Campero Nava

Han sido varios días, los cuales han expuesto dónde están los verdaderos promotores de división en la izquierda boliviana, los cuales mantienen un lineamiento de "una sola persona" para candidato, nos referimos al "candidato" que hacía alusión Carlos Romero, obviamente a esa persona con poderes "mesiánicos", pero, más allá de ello, debemos hacer un llamado a la autocrítica y evaluar algunos puntos que son necesarios para leer entre líneas las últimas declaraciones que ha lanzado el presidente del Senado (quien es duramente atacado por el Evismo), en el marco de la autocrítica convocando a la reflexión de él y su entorno (si, él ya tiene un entorno):

1) No se puede hablar de unidad cuando quedan pocos meses para las elecciones dilatando la aprobación de leyes para tener acceso a recursos que irán en beneficio del pueblo boliviano (al final se invierte en Bolivia, dando empleos directos, indirectos etc.), dilatando su aprobación bajo un supuesto de no claridad en la inversión, ojo, en las épocas de bonanza con el MAS, se realizaron hasta infraestructura u obras con menos justificación (Museo de Orinoca, canchas, ojo, no digo que esté mal, pero nadie cuestionaba su aprobación), nadie se oponía (del MAS), porque se sabía la importan-

cia de no frenar la inversión, esto incluso funcionaba como justificación de generación de empleos directos e indirectos, dando flujo de circulante en la población de la zona, por tanto es necesario plantear una unidad real, sincera, con progreso, basada en hechos, no solo en el discurso, ya lo decía el comandante Fidel Castro: "Las ideas políticas de nada valen si no hay un sentimiento noble y desinteresado", la no aprobación de leyes no perjudica al Gobierno, sino al pueblo en su conjunto.

2) Cuidarse del caudillismo y culto a la personalidad, en los tiempos que se es buscado por todos y te reúnes con todos, existe el riesgo de replicar los mismos errores del predecesor en desgracia, esto tomando una valoración seria sobre el maltrato sufrido por quienes hace semanas te idolatraban y que hoy te agreden, debe llamar seriamente a la reflexión sobre las bases en las que se está construyendo el proyecto de persona política a ser, ¿sólido?, ¿con identidad propia?, ¿con unidad en las organizaciones? o con un perfil de continuar siendo el "lloqalla" maltratado por no coincidir con las premisas de viejos actores en debate político. Ojo, esta situación no solo es aplicable para esa izquierda mal llamada "radical" sino también para esa derecha rancia que no sabe cómo tratar de conseguir adeptos, así se ve con el empresario Claire y otros actores políticos. Por tanto tener recaudo de las adulaciones y de lisonjas, se debe construir en base a lo colectivo, ese debe ser el horizonte.

3) Lo interesante: plantea unidad, pero no aclara de la "unidad" en torno a "qué", "proyecto" o "persona"; de ser proyecto, conseguirá una alta aceptación, pero además de dejar de lado las posiciones radicales (entiéndase lo que hace ese sector que impulsa el culto a la persona), esto puede amplificar el radio de trabajo, incluyendo el apoyo del aparato estatal (servidores públicos), conjunciando otros actores políticos de izquierda, no únicamente en el discurso, sino también en los hechos, planteando de forma muy sutil un FRENTE AMPLIO DE IZQUIERDA.

Hoy muchos lo buscarán, como alguna vez buscaron a Evo, varios que en su momento fueron los responsables de decirle que la repostulación era buena idea, que no reconocer el referéndum también lo era y dichos actores son los que terminan dando paso al culto a la persona, hoy están endulzando la oreja de este actor político, que en menos de seis años fue amado, odiado por el mismo grupo de personas, evistas radicales.

La responsabilidad del uso de la palabra UNIDAD radica en dialogar, conversar con organizaciones sociales y sectores del gobierno, que en sí han abordado sin reproches personales (pese a las trabas colocadas en el Senado) a trabajar conjuntamente dejando de lado esa "falsa unidad" basada en una "persona", para abordar una UNIDAD basada en un proyecto colectivo.

## El puente entre los bancos y la función social



Wálter Maraño Quíñones

La Época

El Presupuesto General del Estado (PGE) 2025 establece que las entidades financieras deben destinar a fines sociales el 6% de sus utilidades netas alcanzadas en la gestión 2024. Esta medida fue reglamentada mediante el Decreto Supremo 5306 y anualmente se realiza esta canalización de utilidades del sector financiero hacia áreas prioritarias, teniendo como resultado la creación de mecanismos como los fondos de garantía para créditos productivos, créditos de vivienda de interés social y programas de capital semilla, entre otros.

Esta política tiene su fundamento en la Constitución Política del Estado (CPE), que establece que los criterios de regulación del sistema financiero son los de igualdad de oportunidades, solidaridad, distribución y redistribución equitativa. Estos principios se complementan con la Ley de Servicios Financieros, que establece que los mismos deben cumplir una función social, contribuyendo

a los objetivos de desarrollo integral para el Vivir Bien, la eliminación de la pobreza, así como también la exclusión social y económica de la población.

Este enfoque contrasta con los modelos financieros de otros países, donde la responsabilidad social se promueve a través de incentivos fiscales o programas voluntarios. Por ejemplo, en los Estados Unidos la Ley de Reinversión Comunitaria obliga a los bancos a invertir en comunidades de bajos ingresos. En Europa iniciativas como los microcréditos gestionados por bancos cooperativos también cumplen un propósito social, aunque suelen ser promovidas por el sector privado. Mientras que en América Latina países como Brasil y Colombia exigen que las instituciones financieras destinen un porcentaje de sus utilidades a proyectos sociales.

Sin embargo, Bolivia se distingue por incorporar esta responsabilidad como una obligación constitucional, subrayando su importancia como una política de Estado, buscando garantizar que el sistema financiero no se limite a perseguir fines lucrativos, sino que también desempeñe un papel activo en la inclusión financiera, el acceso a servicios para sectores vulnerables y la promoción

de actividades productivas, convirtiéndose en una característica diferenciadora del país a nivel internacional.

De acuerdo a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, hasta noviembre de 2024 los créditos de vivienda de interés social otorgados a personas sin vivienda propia beneficiaron a más de 101 mil familias, con un monto total de 23 mil 324 millones de bolivianos. Por otro lado, los créditos dirigidos al sector productivo alcanzaron 104 mil 383 millones de bolivianos, favoreciendo principalmente a sectores como la manufactura, la agricultura, la ganadería y la construcción.

La función social del sistema financiero desempeña un papel clave en equilibrar la rentabilidad bancaria con el bienestar colectivo y la canalización del 6% de las utilidades hacia fines sociales. No solo contribuye a mejorar la calidad de vida de miles de ciudadanos y a reducir desigualdades, sino que también reafirma el compromiso del sistema financiero con el desarrollo sostenible del país, impulsando el crecimiento económico inclusivo y consolidando a Bolivia como un modelo de referencia en la integración de políticas financieras con objetivos de desarrollo integral.

Ahora  
EL PUEBLO

DIRECTOR  
Carlos Eduardo Medina Vargas

### PERIODISTAS

**Política.** Mónica Huancollo Suco  
**Economía.** Jocelyn Chipana López,  
Claudia Villca Ugarte  
**Seguridad.** Javier O. Prado  
**Sociedad.** Clayton Benavides Arteaga  
**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín  
**Cultura / Últimas.** Paulo Cuiza Salazar  
**Corrección.** José María Paredes Ruiz

**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri,  
Gabriel Omar Mamani Condo,  
Horacio Copa Vargas

**Fotografía.** Jorge Mamani Karita,  
Gustavo Yamil Ticona Apaza

**Ahora EL PUEBLO - Digital**  
Milenka Parisaca Carrasco,  
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,  
Dorian Jaleel Beltrán Molina

### COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

### Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa  
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

### REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo  
Instagram: ahoraelpueblo  
Tiktok: ahoraelpueblo  
Youtube: ahoraelpueblo\_oficial  
X: ahora\_elpueblo  
Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

# Editorial

## Evo Morales busca candidato

**E**l "evismo" trabaja de manera frenética para buscar al sustituto de Evo Morales Ayma para participar en las elecciones generales de agosto de este año, después de llegar a la conclusión de que su figura sufre un desgaste imparparable debido a su comprobada vinculación con menores de edad, lo que constituye un delito; su desaforado vicio por el poder y creer que todo comienza y termina con él.

Veamos algunos hechos fácticos. El dirigente "evista" Darwin Choquerive anunció que en 10 días se decidirá si Andrónico Rodríguez será el candidato presidencial como un "plan B", dejando atrás a su líder histórico. La propuesta se debate en las huestes del "evismo", aunque muchos salieron con amenazas, griteríos y juramentos de lealtad, antes que entablar una discusión democrática y de consensos.

Otros recalitrantes "evistas", como el exalcalde de Warnes Mario Cronenbold, se desencantaron con Morales y apoyan sin vueltas la postulación de Andrónico bajo argumentos pragmáticos e irrefutables: "Evo Morales no tiene sigla y está inhabilitado (...) si no tienes una sigla y te inhabilitan, tienes que buscar un plan B" y "muchos no quieren que Andrónico sea candidato porque va a sepultar a Evo y su entorno".

¿Morales puede ser candidato? No, no puede debido a que el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), a través de la Sentencia Constitucional 1010/2023, determinó que la reelección presidencial indefinida no existe y no es un derecho humano.

El TCP refrendó, a través del Auto Constitucional 0083/2024 ECA, la inhabilitación de Morales como candidato a la presidencia de forma continua o discontinua, en respuesta al pedido de complementación y enmienda solicitada por un legislador.

"Evo Morales no tiene sigla y está inhabilitado (...) si no tienes una sigla y te inhabilitan, tienes que buscar un plan B" y "muchos no quieren que Andrónico sea candidato porque va a sepultar a Evo y su entorno".

Morales empezó a rifar su capital político cuando creyó que podía seguir gobernando, mandando o dictando directrices tras las sombras del presidente Luis Arce Catacora. Nadie olvida los reclamos airados de cambios ministeriales, las denuncias "sin ton ni son" por presuntos hechos de corrupción y otras majaderías incompresibles.

A ello siguió el ataque a sus propios compañeros de la agrupación política, ser irreverente y no dar ninguna oportunidad a los jóvenes que hacen méritos para ocupar algún cargo de importancia dentro del "evismo".

Libró una cruenta batalla para descalificar a todos sus oponentes como Andrónico, instaló un clima de beligerancia y dejó en claro que nadie puede ocupar su trono.

A ellos se sumó la discriminación y el ninguneo a las organizaciones sociales fundadoras del Instrumento Político, a quienes no tomó en cuenta para llevar los fallidos congresos, rechazó sus invitaciones y los marginó de cualquier decisión.

El cansancio del pueblo con el "evismo" también hay que escarbar en los bloqueos de carreteras que llevó adelante, todo con

el fin de habilitarse en las elecciones y escapar de la justicia. Morales no se percató, o no quiso, del hartazgo de la ciudadanía con estas medidas de presión que, además, vulneraron su derecho a viajar, a trabajar y otros.

Muchos dirigentes empiezan a abandonar el barco porque están convencidos de que su "jefazo" no podrá ser candidato, ni por las buenas o por las malas; la sangría es el resultado de la dictadura de quien podía pasar a la historia como un gobernante que hizo mucho por los bolivianos, pero prefirió el suicidio político por su ambición de poder.

**A PULSO**



En el código QR puede descargar la convocatoria a Letras e Imágenes de Nuevo Tiempo.



**DESCARGA**  
la convocatoria

#### • AHORA EL PUEBLO

En el marco de la celebración del Bicentenario de Bolivia, el Centro de la Revolución Cultural (CRC), dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), ha lanzado dos importantes convocatorias dirigidas a artistas, colectivos y la población. Estas iniciativas buscan incentivar el diálogo a través de diversas expresiones artísticas y culturales, promoviendo la diversidad y la memoria histórica.

Las propuestas son la Décima Convocatoria de Letras e Imágenes de Nuevo Tiempo Bicentenario de Bolivia: Memorias, Artes y Culturas, y la Tercera Convocatoria de Fomento a la Productividad Cultural y la Creación Artística. “Ambas invitan a artistas, colectivos, gestores culturales y población en general a dialogar a través de las artes literarias, visuales, escénicas, musicales y audiovisuales sobre nuestra diversidad cultural, y proponer nuevas producciones artísticas”, refiere una nota de prensa institucional.

Las convocatorias están disponibles desde el 30 de enero y pueden ser descargadas a través de la página web de la FC-BCB ([www.fundacionculturalbcb.gob.bo](http://www.fundacionculturalbcb.gob.bo)) y en las redes sociales del CRC. La postulación es en línea y debe realizarse bajo seudónimo.

#### ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden postularse bolivianos y bolivianas mayores de 18 años con residencia legal y domicilio en Bolivia. También se permite la participación de extranjeros con al menos dos años de residencia en el país, siempre que cumplan con los requisitos establecidos.

No podrán participar servidores públicos (planta, eventuales o consultores de línea), ni sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad

## LA FC-BCB Y EL CRC IMPULSAN LA CREACIÓN CULTURAL

# Lanzan concursos artísticos en el marco del Bicentenario

Las postulaciones para las convocatorias Letras e Imágenes de Nuevo Tiempo cierran el 30 de abril, y para Fomento a la Productividad Cultural, el 14 de marzo.

y segundo de afinidad. También estarán excluidas personas con denuncias o sentencias ejecutoriadas por delitos de violencia contra la mujer, racismo o discriminación, según lo estipulan las Leyes 348 y 045. Tampoco podrán postular quienes hayan sido beneficiarios de convocatorias de la FC-BCB y el CRC en 2024.

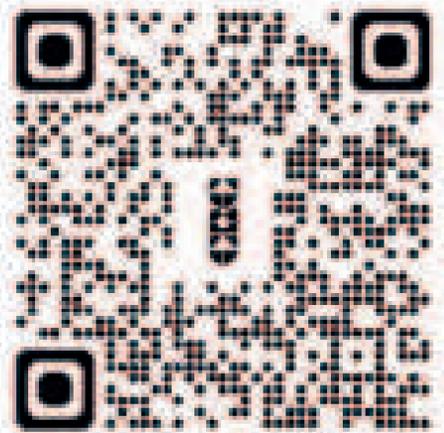
Para fomentar la participación, se llevarán a cabo talleres virtuales y presenciales en las ciudades del país. Se recomienda a los interesados seguir las redes sociales de la FC-BCB y el CRC para obtener más información sobre estas actividades.

#### DETALLES

La Décima Convocatoria de Letras e Imágenes de Nuevo Tiempo invita a la reflexión sobre la memoria histórica, las artes y las culturas a lo largo de los 200 años de independencia. Se recibirán propuestas en los géneros de poesía, cuento, dramaturgia, ensayo, fotografía (testimonio o artística), cómic o historieta, audiovisual (documental, ficción, animación o videoarte).

El plazo de postulación vence el 30 de abril de 2025 a las 18.00. Un jurado conformado por dos expertos externos y un técnico de la FC-BCB evaluará las obras, y los resultados serán anunciados en septiembre de 2025 a través de las plataformas digitales del CRC.

Escanee el código QR para descargar la convocatoria de Fomento a la Productividad Cultural.



Las obras seleccionadas serán publicadas por la FC-BCB, que adquirirá los derechos exclusivos de edición por dos años. Además se otorgarán premios económicos. Primer lugar: Bs 10.000; segundo: Bs 7.000; tercero: Bs 4.000. Estos montos están sujetos a descuentos impositivos.

Para consultas, los interesados pueden comunicarse al 73032811 o al 2416641, o escribir a las redes sociales del CRC.

La Tercera Convocatoria de Fomento a la Productividad Cultural y la Creación Artística busca promover la creatividad en las siguientes áreas: artes visuales, escénicas, musicales y audiovisuales.

Los proyectos deben alinearse con al menos uno de los siguientes principios: interculturalidad, descolonización, despatriarcalización, plurinacionalidad, complementariedad, equidad de género y equidad social.

El plazo de postulación finaliza el 14 de marzo de 2025 a las 18.00. No se aceptarán propuestas fuera de este periodo. Un comité evaluador, compuesto por dos jurados externos y un técnico de la FC-BCB, seleccionará los mejores proyectos. Los resultados se difundirán en abril de 2025 mediante las plataformas digitales de la FC-BCB y del CRC.

Cada proyecto podrá solicitar un presupuesto máximo de Bs 18.000, sujeto a retención impositiva. No se harán pagos anticipados. Para mayor información, los interesados pueden comunicarse al 70136936, 70155209 o al 2416641, o escribir a las redes sociales del CRC.

www.aduana.gov.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

**Aduana Nacional**  
Trabajo por ti

**RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-005-25**  
**La Paz, 31 ENE 2025**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Números 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo descentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), dispone en el Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, que: "(...) Para el caso de las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior: En las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del Directorio de la Aduana Nacional."

Que mediante Resolución de Directorio N° RD 01-044-24 de 13/05/2024, se aprobó el horario de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana Exterior.

Que mediante Resolución de Directorio N° RD 01-090-24 de 25/09/2024, se modificó el horario de trabajo y atención, al público de la Administración de Aduana Frontera cañada Oruro dependiente de la Gerencia Regional Tarija.

**CONSIDERANDO:**  
Que en el marco del Artículo 30 de la Ley N° 1990, la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional con competencia y estructura de alcance nacional, desconcentrándose territorialmente en administraciones aduaneras, conforme a su estructura orgánica y funcional.

Que en este entendido, el Artículo 15, Inciso b) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, establece que el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, para las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior, será determinado de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del Directorio de la Aduana Nacional.

Que mediante Informe AN/GNOA/DGOD/189/2025 de 28/01/2025, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, señala que: "(...) En atención a los compromisos asumidos en el II Comité de Integración Fronteriza Bolivia - Paraguay de la Mesa 1 "Comisión de Facilitación Fronteriza" realizado en fechas 18 y 19 de julio de la presente gestión en el Recinto Multipropósito Cañada Oruro - Infante Rivarola en la Localidad de Villamontes, Tarija; para el inicio de la prueba piloto que inicia desde el 01/10/2024 hasta 31/01/2025."

Asimismo, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, en el marco de sus competencias, considerando el incremento del flujo operativo en el Recinto Multipropósito de Frontera Cañada Oruro - Infante Rivarola de la Administración de Aduana Frontera Cañada Oruro, dependiente de la Gerencia Regional Tarija durante la prueba piloto 24/7 que genero un impacto positivo, brindando atención continua e ininterrumpida a las diferentes operaciones aduaneras, garantizando mayor fluidez, logrando la Aduana Nacional cumplir con el compromiso asumido de facilitar y agilizar el comercio, considera procedente mantener la implementación de la prueba piloto 24/7 en esta Administración desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, modificando el horario de atención de acuerdo al siguiente detalle:

**CONSIDERANDO:**  
Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

**POR TANTO:**

La Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley; **RESUELVE:**  
**PRIMERO.-** Modificar el horario de trabajo y atención al público de la Administración de Aduana Frontera Cañada Oruro dependiente de la Gerencia Regional Tarija, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.  
**SEGUNDO.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01/02/2025 hasta el 30/04/2025.

**TERCERO.-** La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuatro y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobada mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

La Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y la Gerencia Regional Tarija, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ADUANA NACIONAL - ADMINISTRACIÓN ADUANA FRONTERA CAÑADA ORURO,  
La modificación de horario se encontrará vigente a partir del día 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, conforme lo descrito en el siguiente cuadro.

PAÍS	GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA/ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	LUNES A VIERNES (DÍAS ORDINARIOS)			LUNES A DOMINGO (HORARIO EXTRAORDINARIOS)		
					HORARIOS DE ATENCIÓN EN OFICINA (ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO)			HORARIOS DE ATENCIÓN EN OPERATIVA		
					DÍAS	INGRESO	SALIDA	DÍAS	INGRESO	SALIDA
REPÚBLICA DE PARAGUAY	TARIJA	FRONTERA PARAGUAY	CAÑADA ORURO	RECINTO MULTIPROPOSITO DE FRONTERA (IMPORTACIONES) (24 HORAS)	Lunes a Viernes	07:30	07:30	Sábados, Domingos y Feriados	07:30	07:30
REPÚBLICA DE PARAGUAY	TARIJA	FRONTERA PARAGUAY	CAÑADA ORURO	RECINTO MULTIPROPOSITO DE FRONTERA (EXPORTACIONES) (24 HORAS)	Lunes a Viernes	07:30	07:30	Sábados, Domingos y Feriados	07:30	07:30

(...)

Que el citado Informe concluye: "La Resolución de Directorio N° RD 01-090-24 de 25/09/2024, que resuelve: "MODIFICAR EL HORARIO DE TRABAJO Y ATENCIÓN, AL PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA FRONTERA CAÑADA ORURO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA REGIONAL TARIJA", vence en fecha 31/01/2025 y de la evaluación de antecedentes, corresponde la emisión de resolución que disponga la modificación del horario de atención en Recinto Multipropósito de Frontera Cañada Oruro - Infante Rivarola de la Administración de Aduana Frontera Cañada Oruro, dependiente de la Gerencia Regional Tarija, en el marco del Artículo 32 de la Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21-12-07 que aprueba el Estatuto de la Aduana Nacional (...). La modificación de horario señalado se encontrará vigente a partir del día 01/02/2025 hasta el 30/04/2025".

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/DTH/179/2025 de 29/01/2025, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de modificación de horario de trabajo en el Recinto Multipropósito de Frontera Cañada Oruro - Infante Rivarola de la Administración de Aduana Frontera Cañada Oruro, dependiente de la Gerencia Regional Tarija, solicitada por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, refiriendo que el requerimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas institucionales, enmarcado en el

PAÍS	GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA/ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	LUNES A VIERNES (DÍAS ORDINARIOS)			LUNES A DOMINGO (HORARIO EXTRAORDINARIOS)		
					HORARIOS DE ATENCIÓN EN OFICINA (ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO)			HORARIOS DE ATENCIÓN EN OPERATIVA		
					DÍAS	INGRESO	SALIDA	DÍAS	INGRESO	SALIDA
REPÚBLICA DE PARAGUAY	TARIJA	FRONTERA PARAGUAY	CAÑADA ORURO	RECINTO MULTIPROPOSITO DE FRONTERA (IMPORTACIONES) (24 HORAS)	Lunes a Viernes	07:30	07:30	Sábados, Domingos y Feriados	07:30	07:30
REPÚBLICA DE PARAGUAY	TARIJA	FRONTERA PARAGUAY	CAÑADA ORURO	RECINTO MULTIPROPOSITO DE FRONTERA (EXPORTACIONES) (24 HORAS)	Lunes a Viernes	07:30	07:30	Sábados, Domingos y Feriados	07:30	07:30

www.aduana.gov.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

**Aduana Nacional**  
Trabajo por ti

**RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-008-25**  
**La Paz, 31 ENE 2025**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Números 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo descentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), dispone en el Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, que: "(...) Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".

Que la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-056-24 de 14/05/2024, aprobó los horarios de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, y Aduana Aeropuerto a Nivel Nacional.

**CONSIDERANDO:**  
Que mediante Informe AN/GNOA/DGOD/181/2025 de 27/01/2025, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, señala que: "(...) para generar mayor recaudación y cumplir con las metas establecidas, a su vez extremar esfuerzos para que se efectivice la disposición de mercancías comisadas y abandonadas, solicita la modificación de horario los días sábados de 08:30 a 16:30 en la Administración de Aduana Interior Oruro dependiente de la Gerencia Regional Oruro, a partir de la publicación de la Resolución correspondiente hasta el 28/02/2025, de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 1**

TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN EXTRAORDINARIO	
				INGRESO	SALIDA
INTERIOR	INTERIOR ORURO	ADMINISTRACIÓN (OFICINA) - PASTO GRANDE	Sábado	08:30	16:30

\* De lunes a viernes la Administración "Oficina - Pasto Grande", así como también el área de Tránsito de la Administración mantiene su horario de atención conforme lo establece la RA-PE-01-056-24 de 14/05/2024."

Que el citado Informe concluye: "Del análisis realizado, corresponde la modificación de horario de la Administración de Aduana Interior Oruro como lo señala el Cuadro N° 1 que se encontrará vigente a partir de su publicación hasta el 28/02/2025."

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/DTH/180/2025 de 29/01/2025, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de modificación de horario de trabajo en la Administración de Aduana Interior Oruro dependiente

ADUANA NACIONAL - GERENCIA REGIONAL ORURO  
Horario de trabajo y atención al público, a partir de la publicación hasta el 28/02/2025.

TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN EXTRAORDINARIO	
				INGRESO	SALIDA
INTERIOR	INTERIOR ORURO	ADMINISTRACIÓN (OFICINA) - PASTO GRANDE	Sábado	08:30	16:30

www.aduana.gov.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

**Aduana Nacional**  
Trabajo por ti

**RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-005-25**  
**La Paz, 31 ENE 2025**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Números 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo descentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), dispone en el Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, que: "(...) Para el caso de las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior: En las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del Directorio de la Aduana Nacional."

Que mediante Resolución de Directorio N° RD 01-044-24 de 13/05/2024, se aprobó el horario de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana Exterior.

Que mediante Resolución de Directorio N° RD 01-090-24 de 25/09/2024, se modificó el horario de trabajo y atención, al público de la Administración de Aduana Frontera cañada Oruro dependiente de la Gerencia Regional Tarija.

**CONSIDERANDO:**  
Que en el marco del Artículo 30 de la Ley N° 1990, la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional con competencia y estructura de alcance nacional, desconcentrándose territorialmente en administraciones aduaneras, conforme a su estructura orgánica y funcional.

Que en este entendido, el Artículo 15, Inciso b) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, establece que el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, para las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior, será determinado de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del Directorio de la Aduana Nacional.

Que mediante Informe AN/GNOA/DGOD/189/2025 de 28/01/2025, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, señala que: "(...) En atención a los compromisos asumidos en el II Comité de Integración Fronteriza Bolivia - Paraguay de la Mesa 1 "Comisión de Facilitación Fronteriza" realizado en fechas 18 y 19 de julio de la presente gestión en el Recinto Multipropósito Cañada Oruro - Infante Rivarola en la Localidad de Villamontes, Tarija; para el inicio de la prueba piloto que inicia desde el 01/10/2024 hasta 31/01/2025."

Asimismo, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, en el marco de sus competencias, considerando el incremento del flujo operativo en el Recinto Multipropósito de Frontera Cañada Oruro - Infante Rivarola de la Administración de Aduana Frontera Cañada Oruro, dependiente de la Gerencia Regional Tarija durante la prueba piloto 24/7 que genero un impacto positivo, brindando atención continua e ininterrumpida a las diferentes operaciones aduaneras, garantizando mayor fluidez, logrando la Aduana Nacional cumplir con el compromiso asumido de facilitar y agilizar el comercio, considera procedente mantener la implementación de la prueba piloto 24/7 en esta Administración desde el 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, modificando el horario de atención de acuerdo al siguiente detalle:

**CONSIDERANDO:**  
Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

**POR TANTO:**

La Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley; **RESUELVE:**  
**PRIMERO.-** Modificar el horario de trabajo y atención al público de la Administración de Aduana Frontera Cañada Oruro dependiente de la Gerencia Regional Tarija, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.  
**SEGUNDO.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01/02/2025 hasta el 30/04/2025.

**TERCERO.-** La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuatro y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobada mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

La Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y la Gerencia Regional Tarija, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ADUANA NACIONAL - ADMINISTRACIÓN ADUANA FRONTERA CAÑADA ORURO,  
La modificación de horario se encontrará vigente a partir del día 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, conforme lo descrito en el siguiente cuadro.

PAÍS	GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA/ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	LUNES A VIERNES (DÍAS ORDINARIOS)			LUNES A DOMINGO (HORARIO EXTRAORDINARIOS)		
					HORARIOS DE ATENCIÓN EN OFICINA (ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO)			HORARIOS DE ATENCIÓN EN OPERATIVA		
					DÍAS	INGRESO	SALIDA	DÍAS	INGRESO	SALIDA
REPÚBLICA DE PARAGUAY	TARIJA	FRONTERA PARAGUAY	CAÑADA ORURO	RECINTO MULTIPROPOSITO DE FRONTERA (IMPORTACIONES) (24 HORAS)	Lunes a Viernes	07:30	07:30	Sábados, Domingos y Feriados	07:30	07:30
REPÚBLICA DE PARAGUAY	TARIJA	FRONTERA PARAGUAY	CAÑADA ORURO	RECINTO MULTIPROPOSITO DE FRONTERA (EXPORTACIONES) (24 HORAS)	Lunes a Viernes	07:30	07:30	Sábados, Domingos y Feriados	07:30	07:30

(...)

Que el citado Informe concluye: "La Resolución de Directorio N° RD 01-090-24 de 25/09/2024, que resuelve: "MODIFICAR EL HORARIO DE TRABAJO Y ATENCIÓN, AL PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA FRONTERA CAÑADA ORURO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA REGIONAL TARIJA", vence en fecha 31/01/2025 y de la evaluación de antecedentes, corresponde la emisión de resolución que disponga la modificación del horario de atención en Recinto Multipropósito de Frontera Cañada Oruro - Infante Rivarola de la Administración de Aduana Frontera Cañada Oruro, dependiente de la Gerencia Regional Tarija, en el marco del Artículo 32 de la Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21-12-07 que aprueba el Estatuto de la Aduana Nacional (...). La modificación de horario señalado se encontrará vigente a partir del día 01/02/2025 hasta el 30/04/2025".

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/DTH/179/2025 de 29/01/2025, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de modificación de horario de trabajo en el Recinto Multipropósito de Frontera Cañada Oruro - Infante Rivarola de la Administración de Aduana Frontera Cañada Oruro, dependiente de la Gerencia Regional Tarija, solicitada por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, refiriendo que el requerimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas institucionales, enmarcado en el

ADUANA NACIONAL - ADMINISTRACIÓN ADUANA FRONTERA CAÑADA ORURO,  
La modificación de horario se encontrará vigente a partir del día 01/02/2025 hasta el 30/04/2025, conforme lo descrito en el siguiente cuadro.

PAÍS	GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA/ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	LUNES A VIERNES (DÍAS ORDINARIOS)			LUNES A DOMINGO (HORARIO EXTRAORDINARIOS)		
					HORARIOS DE ATENCIÓN EN OFICINA (ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO)			HORARIOS DE ATENCIÓN EN OPERATIVA		
					DÍAS	INGRESO	SALIDA	DÍAS	INGRESO	SALIDA
REPÚBLICA DE PARAGUAY	TARIJA	FRONTERA PARAGUAY	CAÑADA ORURO	RECINTO MULTIPROPOSITO DE FRONTERA (IMPORTACIONES) (24 HORAS)	Lunes a Viernes	07:30	07:30	Sábados, Domingos y Feriados	07:30	07:30
REPÚBLICA DE PARAGUAY	TARIJA	FRONTERA PARAGUAY	CAÑADA ORURO	RECINTO MULTIPROPOSITO DE FRONTERA (EXPORTACIONES) (24 HORAS)	Lunes a Viernes	07:30	07:30	Sábados, Domingos y Feriados	07:30	07:30

www.aduana.gov.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

**Aduana Nacional**  
Trabajo por ti

**RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-008-25**  
**La Paz, 31 ENE 2025**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Números 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo descentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), dispone en el Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, que: "(...) Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".

Que la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-056-24 de 14/05/2024, aprobó los horarios de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, y Aduana Aeropuerto a Nivel Nacional.

**CONSIDERANDO:**  
Que mediante Informe AN/GNOA/DGOD/181/2025 de 27/01/2025, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, señala que: "(...) para generar mayor recaudación y cumplir con las metas establecidas, a su vez extremar esfuerzos para que se efectivice la disposición de mercancías comisadas y abandonadas, solicita la modificación de horario los días sábados de 08:30 a 16:30 en la Administración de Aduana Interior Oruro dependiente de la Gerencia Regional Oruro, a partir de la publicación de la Resolución correspondiente hasta el 28/02/2025, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN EXTRAORDINARIO	
				INGRESO	SALIDA
INTERIOR	INTERIOR ORURO	ADMINISTRACIÓN (OFICINA) - PASTO GRANDE	Sábado	08:30	16:30

\* De lunes a viernes la Administración "Oficina - Pasto Grande", así como también el área de Tránsito de la Administración mantiene su horario de atención conforme lo establece la RA-PE-01-056-24 de 14/05/2024."

Que el citado Informe concluye: "Del análisis realizado, corresponde la modificación de horario de la Administración de Aduana Interior Oruro como lo señala el Cuadro N° 1 que se encontrará vigente a partir de su publicación hasta el 28/02/2025."

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/DTH/180/2025 de 29/01/2025, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de modificación de horario de trabajo en la Administración de Aduana Interior Oruro dependiente

ADUANA NACIONAL - GERENCIA REGIONAL ORURO  
Horario de trabajo y atención al público, a partir de la publicación hasta el 28/02/2025.

TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN EXTRAORDINARIO	
				INGRESO	SALIDA
INTERIOR	INTERIOR ORURO	ADMINISTRACIÓN (OFICINA) - PASTO GRANDE	Sábado	08:30	16:30

# Internacional

## • Agencias

Un total de nueve países, entre ellos Colombia, Bolivia, Cuba y Sudáfrica, anunciaron ayer la creación del "Grupo de La Haya", con el compromiso de hacer cumplir órdenes internacionales.

Respaldan la orden de arresto emitida contra el primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu, por presuntos crímenes de guerra en Gaza.

La declaración conjunta se realizó en una rueda de prensa en La Haya, donde representantes de Belice, Bolivia, Cuba, Colombia, Honduras, Malasia, Namibia, Senegal y Sudáfrica enfatizaron su decisión de no permanecer pasivos ante lo que calificaron como acciones genocidas por parte de Israel en territorio palestino.

### SUMINISTRO DE ARMAS DE DE ISRAEL

El grupo se comprometió a evitar la provisión o transferencia de armas, municiones y equipos militares a Israel en todos los casos donde exista un riesgo claro de que dichos materiales sean utilizados para cometer o facilitar violaciones del derecho internacional.

Asimismo, los países firmantes anunciaron que impedirán el atracón en su territorio de barcos que transporten combustible militar o armamento destinado a Israel, en un esfuerzo por limitar la capacidad operativa de sus fuerzas

## RESPALDAN LA ORDEN DE ARRESTO CONTRA NETANYAHU

# Nueve países crean el Grupo de La Haya en defensa de las leyes internacionales

El nuevo bloque se comprometió a evitar la provisión o transferencia de armas, municiones y de equipos militares a Israel en territorio palestino.



Reunión del grupo de La Haya.

militares en Gaza.

La iniciativa del "Grupo de La Haya" surge en un contexto de crecientes tensiones internacionales y llamados a la Corte Penal Internacional (CPI) para investigar y sancionar posibles crímenes de guerra en el conflicto palestino-israelí.

Este anuncio marca un nuevo capítulo en la presión internacional sobre Israel y refleja el posicionamiento de estos nueve países en la crisis en Medio Oriente, alineándose con iniciativas legales y diplomáticas para frenar las acciones militares en la franja de Gaza.

# 9

**PAÍSES, COMO** Belice, Bolivia, Cuba, Colombia, Honduras, Malasia, Namibia, Senegal y Sudáfrica, enfatizaron su decisión de no permanecer pasivos ante lo que calificaron como acciones genocidas.

## A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO

# El presidente Trump impone nuevos aranceles a México, Canadá y China

## • RT

**La Administración Trump planea introducir nuevos aranceles comerciales sobre importaciones desde Canadá, México y China, que entrarán en vigencia el 1 de febrero, según ha afirmado la portavoz de la Casa Blanca, Karoline Leavitt.**

puedo confirmar que mañana se mantiene el plazo límite del 1 de febrero que el presidente Trump puso en marcha en una declaración hace varias semanas", declaró la vocera en rueda de prensa.

"El presidente implementará mañana aranceles del 25% a México, del 25% a Canadá y del 10% a China por el fentanilo ilegal que han suministrado y permitido distribuir en nuestro país, que ha matado a decenas de millones de estadounidenses", precisó Leavitt.

Trump no tiene preocupaciones de que dichas medidas causen el alza de precios al consumidor estadounidense o desaten guerras comerciales con dichos países, según indicó la vocera.

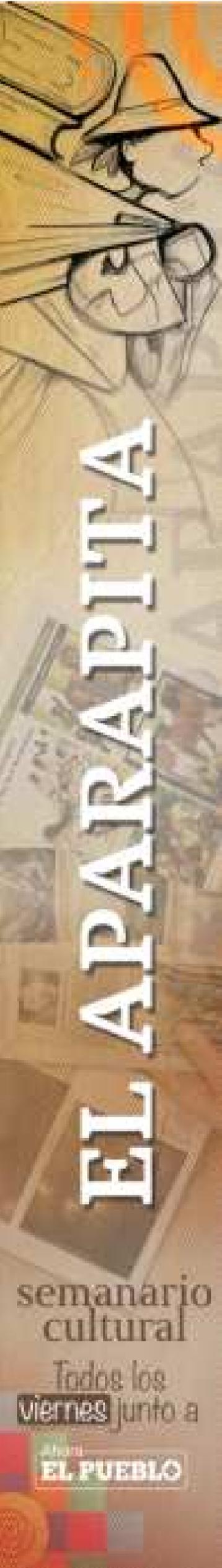
"Los estadounidenses que están preocupados por el aumento de los precios deberían mirar lo que hizo el presidente Trump en su primer mandato: implementó efectivamente aranceles, y la tasa media de inflación durante la primera Administración Trump fue del 1,9%", argumentó Leavitt.



// FOTO: RSS

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump.

"Acabo de estar con el presidente en el Despacho Oval y



**CRONOGRAMA DE INSPECCION DE ACTIVIDADES MINERAS**

En aplicación a la Ley N° 403 de Reversión de Derechos Mineros, Ley N°845 que modifica la Ley N°403 y Decreto Supremo N° 1801; el Viceministerio de Política Minera Regulación y Fiscalización, convoca a los titulares de los derechos preconstituidos y/o derechos mineros detallados en el siguiente cuadro, hacerse presentes en el lugar y fechas señaladas para la verificación de sus actividades mineras.

**CRONOGRAMA N° 73**

CODIGO	ATE/CM	TITULAR	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO	LUGAR DE REUNION	INSPECCION
5839	HEPHESTUS	EMPRESA KEMCO S.R.L.	LA PAZ	PACAJES	SANTIAGO DE CALLAPA	Plaza Principal de Santiago de Callapa, el día lunes 17/02/2025 a horas 10:00	Del día lunes 17/02/2025 al martes 18/02/2025
5625	CELESTINA	EMPRESA KEMCO S.R.L.	LA PAZ	PACAJES	SANTIAGO DE CALLAPA		
5626	HUAYNA CAPAK	EMPRESA KEMCO S.R.L.	LA PAZ	PACAJES	SANTIAGO DE CALLAPA		
5277	LA NEGRA	MINERA VICENTE BERNEDO S.A.	LA PAZ	PACAJES	SANTIAGO DE CALLAPA		
5278	TOÑA	MINERA VICENTE BERNEDO S.A.	LA PAZ	PACAJES	SANTIAGO DE CALLAPA		
5279	UCHI	MINERA VICENTE BERNEDO S.A.	LA PAZ	PACAJES	SANTIAGO DE CALLAPA		
2571	LA VICTORIA	JORGE FREDY BACIGALUPO VASQUEZ, ROSE MARIE BACIGALUPO VASQUEZ, NILDA ROSA VASQUEZ DE BACIGALUPO	LA PAZ	AROMA	PATACAMAYA	Plaza Avaro de la población de Patacamarca, el día miércoles 19/02/2025 a horas 08:30	Del día miércoles 19/02/2025 al viernes 21/02/2025
2572	NELLY	JORGE FREDY BACIGALUPO VASQUEZ, ROSE MARIE BACIGALUPO VASQUEZ, JORGE FREDY BACIGALUPO VASQUEZ	LA PAZ	AROMA	PATACAMAYA		
2573	DEMASIAS DE LA ESCOCESA	JORGE FREDY BACIGALUPO VASQUEZ, ROSE MARIE BACIGALUPO VASQUEZ, NILDA ROSA VASQUEZ DE BACIGALUPO	LA PAZ	AROMA	PATACAMAYA		
2574	RESTAURADORA	NILDA ROSA VASQUEZ DE BACIGALUPO, ROSE MARIE BACIGALUPO VASQUEZ, JORGE FREDY BACIGALUPO VASQUEZ	LA PAZ	AROMA	PATACAMAYA		
18930	KATHERINE	EMPRESA MINERA PATRICIA S.R.L.	LA PAZ	AROMA	PATACAMAYA		
30256	JERUSALEN	MARCELINO FERNANDO CONDARCO BERRIOS	LA PAZ	AROMA	PATACAMAYA		
1002173	ITONOCO	ALFONZO MORALES ALVARADO	LA PAZ	AROMA	PATACAMAYA		
19578	LA FORTALEZA	COMPAÑIA MINERA AMAZONA BOLIVIA - COMABOL S.A.	LA PAZ	AROMA	CALAMARCA		

CODIGO	ATE/CM	TITULAR	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO	LUGAR DE REUNION	INSPECCION
20360	FRANCIA	MINERA VICENTE BERNEDO S.A.	POTOSI	CHAYANTA	POCOATA	Plaza Principal Pocoata, el día lunes 17/03/2025 a horas 13:00	Día lunes 17/03/2025
1001812	CAMILA	COOPERATIVA MINERA "YANA CHAMIZO" LTDA.	POTOSI	CHAYANTA	POCOATA	Plaza Central de San Lucas el día martes 18/03/2025 a horas 10:30	Del día martes 18/03/2025 al miércoles 19/03/2025
1001687	SANTA LUCIA	JULIA HUANGA	CHUQUISACA	NOR CINTI	SAN LUCAS		
1001686	SAN BARTOLOME	LORENZA GOMEZ MARCELO	CHUQUISACA	NOR CINTI	SAN LUCAS		
11028	SALVADORA	EMPRESA MINERA FAVIANA S.R.L.	POTOSI, CHUQUISACA	JOSE MARIA LINARES, NOR CINTI	CKOCHAS, SAN LUCAS		
11029	REMEDIOS	EMPRESA MINERA FAVIANA S.R.L.	POTOSI, CHUQUISACA	JOSE MARIA LINARES, NOR CINTI	CKOCHAS, SAN LUCAS		
20446	DIEGO	EMPRESA MINERA SAN LUCAS S.A.	POTOSI	CORNELIO SAAVEDRA, TOMAS FRIAS	CHAQUI, POTOSI		
28947	SAN CRISTOBAL II	ISIDORO TACURI MAMANI	POTOSI	TOMAS FRIAS	POTOSI	Plaza Central 10 de Noviembre de la ciudad de Potosí, el día jueves 20/03/2025 a horas 08:30	Del día jueves 20/03/2025 al viernes 21/03/2025
19774	ICLAP IV	DONATO NINA MAMANI, RICARDO YUL CAMPOS COSTAS	POTOSI	CORNELIO SAAVEDRA	CHAQUI		
27737	RIC I	RICARDO YUL CAMPOS COSTAS	POTOSI	CORNELIO SAAVEDRA, TOMAS FRIAS	CHAQUI, POTOSI		
21267	CANDY	EMPRESA MINERA SAN LUCAS S.A.	POTOSI	CORNELIO SAAVEDRA, TOMAS FRIAS	CHAQUI, POTOSI		
30133	APRC	AMBROCIO CORO TUMIRI	POTOSI	CORNELIO SAAVEDRA	CHAQUI, BETANZOS		

Los Titulares, Representantes Legales o mandatarios de los derechos preconstituidos y/o derechos mineros sobre su(s) área(s) minera(s) a inspeccionarse, deberán participar en la reunión de coordinación e inspección respectiva según indica el cronograma. También podrán presentar anticipadamente documentos de respaldo de sus actividades mineras, en oficinas del Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización (Av. Mariscal Santa Cruz - Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, Piso 2) o en la inspección a realizarse. La presente publicación podrá ser descargada de la página web del Ministerio de Minería y Metalurgia <http://www.mineria.gob.bo>. Para mayor información y coordinación, dirigirse a las oficinas del Viceministerio Política Minera o comunicarse al Tel. 2900060. El detalle de documentos a presentar es el siguiente:

- Documentos que respalden actividades de prospección y/o exploración.
- Documentos que respalden actividades de explotación y comercialización de los minerales provenientes de las ATEs o Contratos Mineros.
- Si fuera el caso, denuncias por avasallamiento, invasión o perturbación de hecho, presentadas ante autoridad competente.
- Licencia Ambiental.
- A efectos de acreditar la representación, conforme el artículo 13 de la Ley N°2341 "el representante o mandatario, deberá exhibir poder notariado para todas las actuaciones administrativas"; que identifique como mínimo el derecho preconstituido/derecho minero por el cual se apersona, asimismo, conforme el Artículo 62 de la Ley N°843; sea el poder de carácter general o especial, "se hará constar bajo (...) el número de cédula de identidad y la capacidad del conferente y conferido."
- Otros que se consideren pertinentes.

VICEMINISTERIO DE POLÍTICA MINERA, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.

semanario cultural

Todos los Viernes junto a

**EL PUEBLO**

**www.aduana.gob.bo**  
Línea gratuita: 800 10 5001

**Aduana Nacional**  
Trabaja por ti

**RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-006-25**  
La Paz, 31 ENE 2025

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**  
Que el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, prevé que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.  
Que el Artículo 19 de la Ley N° 2341 de 23/04/2002, Ley de Procedimiento Administrativo, establece que: "Las actuaciones administrativas se realizarán los días y horas hábiles administrativos. De oficio o a pedido de parte y siempre por motivos fundados, la autoridad administrativa competente podrá habilitar días y horas extraordinarios."  
Que los incisos e), f) y j) del Artículo 4 de la Ley 2341 prescribe lo siguiente: "(...) e) Principio de buena fe: En la relación de los particulares con la Administración Pública se presume el principio de buena fe. La confianza, la cooperación y la lealtad en la actuación de los servidores públicos y de los ciudadanos, orientarán el procedimiento administrativo; f) Principio de imparcialidad: Las autoridades administrativas actuarán en defensa del interés general, evitando todo género de discriminación o diferencia entre los administrados; (...) j) Principio de eficacia: Todo procedimiento administrativo debe lograr su finalidad, evitando dilaciones indebidas."  
Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.  
Que el Artículo 50, de la Ley General de Aduanas, establece que para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y funciones ante el Estado, así como para el pago de tributos aduaneros, actualizaciones, intereses, sanciones pecuniarias, emergentes de los despachos aduaneros y de las operaciones en las que intervengan los Despachantes y las Agencias Despachantes de Aduana deberán constituir una garantía ante la Aduana Nacional, conforme a modalidades, normas y montos que determine el Ministerio de Hacienda por el Reglamento.  
Que el Artículo 56 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la constitución de la Garantía del Despachante de Aduana tiene como objeto garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades ante el Estado, así como el pago de tributos aduaneros, actualizaciones, intereses y sanciones pecuniarias a que haya lugar, emergentes de los despachos aduaneros y de las operaciones en las que intervengan, el Despachante de Aduana o la Agencia Despachante de Aduana, para ejercer sus actividades deberá constituir garantía ante la Aduana Nacional.  
Que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprueba la Resolución Ministerial N° 009 de 15/01/2025 que resuelve: "Primero.- Los Despachantes o Agencias Despachantes de Aduana autorizadas y habilitadas por la Aduana Nacional, respectivamente, deberán renovar sus garantías ante la ciudad entidad, previo al vencimiento de las establecidas para la gestión 2024 (...)."  
Quinto.- I. La Aduana Nacional deberá tomar las provisiones necesarias para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y funciones ante el Estado."  
Que el Parágrafo III, Numeral 3 del Artículo 17 del Reglamento para la Regulación y Control de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera aprobado por la Resolución de Directorio N° RD 01-109-24 de 21/11/2024 determina que "Para la confirmación de la actualización de datos en el registro en el Padrón de OCE, la AN, a través de las Plataformas de Atención a nivel nacional, realizará las siguientes actividades: (...) 3. Comunicar al despachante de aduana independiente o al representante legal de la agencia despachante de aduana, que deberá presentar la garantía original en la Plataforma de Atención seleccionada."  
**CONSIDERANDO:**  
Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DAOR/11/2025 de 27/01/2025, señala que "(...) realizó el análisis técnico respecto a la solicitud realizada por los representantes de la Cámara Nacional de Despachantes de Aduana, considerando que los Despachantes de Aduana y las Agencias Despachantes de Aduana deben constituir sus garantías para la gestión 2025 de forma previa al vencimiento de sus garantías constituidas para la gestión 2024 que tienen vencimiento al 31/01/2025 y 01/02/2025. (...) En ese sentido, en sujeción a la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala: "Artículo 19°.- (Días y Horas Hábiles) (...) De oficio o a pedido de parte y siempre por motivos fundados, la autoridad administrativa competente podrá habilitar días y horas extraordinarios" y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 009 de 15/01/2025 que resuelve: "Primero.- Los Despachantes o Agencias Despachantes de Aduana autorizadas y habilitadas por la Aduana Nacional, respectivamente, deberán renovar sus garantías ante la ciudad entidad, previo al vencimiento de las establecidas para la gestión 2024 (...)."  
Quinto.- I. La Aduana Nacional deberá tomar las provisiones necesarias para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y funciones ante el Estado", en el marco de la facilitación del comercio, coadyuvando con las actividades administrativas para dar continuidad a las operaciones de comercio exterior y la recaudación tributaria aduanera, se considera pertinente y viable la habilitación de horarios extraordinarios de atención en las Plataformas de Atención Presencial con el único fin de recepcionar las garantías de actuación originales que sean presentadas por los Despachantes de Aduana y Agencias Despachantes de Aduana, de acuerdo a lo siguiente:

DEPENDENCIA	OFICINA	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	DÍAS	HORARIO DE ATENCIÓN
• GERENCIA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS • GERENCIA REGIONAL LA PAZ • GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ • GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA • GERENCIA REGIONAL ORURO • GERENCIA REGIONAL POTOSÍ • GERENCIA REGIONAL TARIJA	PLATAFORMA DE ATENCIÓN PRESENCIAL	ADMINISTRATIVO (OFICINA)	Sábado 01/02/2025	08:30 - 16:30

Que en ese sentido, el citado Informe concluye: "(...) de la evaluación de los antecedentes expuestos, se considera pertinente y viable la habilitación de días y horarios extraordinarios de atención en las Plataformas de Atención Presencial, con el único fin de recepcionar las garantías de actuación originales que sean presentadas por los Despachantes de Aduana y Agencias Despachantes de Aduana, conforme el cuadro precedente, por lo que corresponde al Directorio de

La Aduana Nacional, aprobar los horarios extraordinarios, sin embargo, considerando que no se reunirá el Directorio antes de la fecha límite de presentación de garantías de actuación, se deberá emitir la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva de emergencia."  
Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/DTH/175/2025 de 29/01/2025, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones la solicitud de habilitación de días y horas extraordinarios para Plataformas de Atención Presencial de la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y las Plataformas de Atención Presencial en las Gerencias Regionales, con el único fin de recepcionar las garantías de actuación originales que sean presentadas por los Despachantes de Aduana y Agencias Despachantes de Aduana, concluyendo lo siguiente: "Conforme lo establecido en el Informe AN/GNOA/DAOR/11/2025 de 27/01/2025 la solicitud de aprobación de la emisión de la Resolución que disponga la habilitación de días y horas extraordinarios en las Plataformas de Atención Presencial de la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y las Plataformas de Atención Presencial de las Gerencias Regionales por el día sábado 01/02/2025 de 08:30 am a 16:30 pm con el único fin de recepcionar las garantías de actuación originales que sean presentadas por los Despachantes de Aduana y Agencias Despachantes de Aduana, es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión, considerando que no se reunirá el Directorio antes de la fecha límite de presentación de garantías de actuación, se deberá emitir la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva de emergencia (...)."  
Que por Informe AN/GNJ/DAL/1129/2025 de 31/01/2025, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GNOA/DAOR/11/2025 de 27/01/2025 elaborado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/175/2025 de 29/01/2025, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la habilitación de días y horas extraordinarios en las Plataformas de Atención Presencial de la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y las Plataformas de Atención Presencial de las Gerencias Regionales por el día sábado 01/02/2025 de 08:30 am a 16:30 pm con el único fin de recepcionar las garantías de actuación originales que sean presentadas por los Despachantes de Aduana y Agencias Despachantes de Aduana, es procedente y no contraviene la normativa vigente."  
Que considerando que existen actos administrativos inherentes a la Atención Presencial en las Plataformas de la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y en las Plataformas de Atención Presencial de las Gerencias Regionales, con el único fin de recepcionar las garantías de actuación originales que sean presentadas por los Despachantes de Aduana y Agencias Despachantes de Aduana; resulta necesaria la emisión de una Resolución de Directorio que disponga la habilitación de días y horas extraordinarios, en el marco de lo establecido, en el Artículo 19 de la Ley N° 2341 de 23/04/2002, Ley de Procedimiento Administrativo y el Inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000 sin embargo, toda vez que no fue factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, en el marco de lo previsto en el Inciso h) del Artículo 35 del citado Reglamento y Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado por Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, corresponde a Presidencia Ejecutiva tomar acciones inmediatas de carácter excepcional.  
**CONSIDERANDO:**  
Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia correspondiera al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.  
Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.  
**POR TANTO:**  
La Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley; **RESUELVE:**  
**PRIMERO.-** Habilitar como días y horas extraordinarios, el día sábado 01/02/2025 de horas 08:30 a 16:30, a fin de lograr la atención en las Plataformas de Atención Presencial de la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y las Plataformas de Atención Presencial en las Gerencias Regionales, con el único fin de recepcionar las garantías de actuación originales que sean presentadas por los Despachantes de Aduana y Agencias Despachantes de Aduana, de acuerdo a requerimiento y garantizando el cumplimiento de sus obligaciones y funciones ante el Estado; conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.  
**SEGUNDO.-** La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional en el plazo de 48 horas, conforme a lo establecido en el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional; aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.  
**TERCERO.-** La Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y las Gerencias Regionales, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.  
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

// FOTOS: ARCHIVO



## En la temporada 2025 se jugarán dos campeonatos

• Reynaldo Gutiérrez

El presidente de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), Fernando Costa, anunció que en la temporada 2025 de la División Profesional se jugarán dos torneos, aunque no precisó bajo qué modalidades, pero se estima que uno será corto (por series) y otro largo (todos contra todos). De acuerdo con el calendario que dio a conocer la Comisión de Competiciones, el primer campeonato arrancará el viernes 14 de este mes.

Después de conocerse más denuncias sobre varios aspectos que manchan el balompié nacional, en cuanto a la fecha de inicio del cam-

peonato fijado inicialmente para el 14 de este mes, dijo: "Estamos en una tensa espera para conocer los dictámenes de los tribunales deportivos respecto a varias denuncias que cursan y una vez que se tengan los fallos vamos a convocar al Consejo de la División Profesional y Congreso de la Federación para definir muchas cosas".

Comentó que de acuerdo a los nuevos reglamentos y procedimientos "los tribunales ya tienen claramente establecidos los plazos y según ese aspecto es que hemos previsto el inicio del torneo".

Con relación a cuántos torneos y bajo qué modalidades se jugarán,

Costa explicó: "La propuesta que se va a plantear en el Congreso es que se jueguen dos torneos este año".

Sobre la continuidad de Jaime Cornejo en el Comité Ejecutivo de la FBF por ser uno de los más denunciados, señaló que serán los órganos jurisdiccionales los que definan, en lo personal "no puedo emitir criterio sobre el tema".

Sobre el supuesto amaño de partidos por parte de cinco jugadores de Real Santa Cruz, comentó: "Ya había denunciado hace dos años y fui muy criticado por eso, lo hice otra vez antes de mi viaje, que se están presentando denuncias de irregularidades respecto a apuestas, factores externos, que están contactando jugadores, dirigentes, árbitros, para hacerles propuestas que incurran en apuestas y eso tenemos que parar".

Anunció que solicitó una audiencia con el Fiscal General del Estado (Roger Mariaca) y espera reunirse la próxima semana "para conversar y exponer un proyecto para investigar este tipo de denuncias".

Sobre el caso de la televisación, expresó su satisfacción porque muchas empresas hayan hecho conocer sus propuestas para retransmitir los partidos del fútbol boliviano. "Todas las propuestas van a ser presentadas al pleno del Congreso, que será la instancia que tome la decisión velando por mejores ingresos para todo el sistema del fútbol boliviano", sostuvo.

## El Comité Ejecutivo de la FBF se posterga por falta de quórum

La reunión de Comité Ejecutivo de la Federación Boliviana de Fútbol que debía celebrarse ayer en La Paz fue postergada por falta de quórum. En la cita dirigenal se debían tratar varios temas relacionados con la marcha del fútbol boliviano, informó el vicepresidente de la entidad federativa, Edwin Callapino.

"Lamentablemente por problemas en la conexión de vuelos no han podido llegar a La Paz tres directores, además que el presidente de la Federación tampoco pudo hacerlo antes del mediodía, por lo que se decidió postergar la reunión de Comité Ejecutivo para la próxima semana", dijo el dirigente.

En la reunión, el titular federativo iba a hacer conocer un informe sobre las negociaciones que está llevando adelante con las empresas que están interesadas y han hecho conocer sus propuestas para retransmitir los partidos del fútbol boliviano que producirá Fútbol Canal.

"Estamos a la espera de los fallos de los procesos que están pendientes para definir los temas que están pendientes de resolución", añadió.

En cuanto a la situación del dirigente Jaime Cornejo al interior del Comité Ejecutivo, contó que "los tribunales de Disciplina, Apelación y Ética deben emitir los fallos respecto a la diferentes denuncias y mientras esa situación no se dé, el señor Cornejo puede participar sin problemas en la reunión de Comité Ejecutivo".

Por otro lado, informó que el presidente de la Federación, Fernando Costa, quien viajó a Estados Unidos, se reunió con ejecutivos que manejan Tigo, que "hizo una propuesta que lamentablemente no supera las expectativas que han hecho llegar las otras empresas interesadas en los derechos televisación", finalizó.



Fernando Costa, presidente de la Federación Boliviana de Fútbol.



Edwin Callapino, vicepresidente de la FBF.

// FOTO: ARCHIVO

# Bolívar rechaza la oferta de \$us 1,5 millones por el pase de Ramiro Vaca

• Reynaldo Gutiérrez

El club Bolívar rechazó una oferta de 1,5 millones de dólares por el pase del centrocampista Ramiro Vaca que le planteó el club marroquí Wydad Athletic, confirmó el presidente de la entidad celeste, Marcelo Claure, a través de su cuenta en las redes sociales.

“Acabamos de rechazar una oferta por @RamiroVaca\_Jr por \$us 1.5 millones porque tanto él como nosotros queremos que juegue @Liberadores este año. @Bolivar\_Oficial”, posteó Claure.

El futbolista antes de viajar a Inglaterra dijo que su intención es volver a jugar en el exterior, pero que también tenía la sensación de ser parte del Centenario del club Bolívar, donde afirmó que se siente cómodo y a gusto por el trato que recibe y el compañerismo que se ha generado con todos los integrantes del equipo. Además de jugar la Copa Libertadores, torneo en el que pretende demostrar toda su capacidad que le permita crear más expectativa a futuro.



Carlos Melgar intenta superar la marca de un defensor del equipo Sub-21 del Aston Villa.

## EMPATE

La Academia jugó ayer su primer partido amistoso en la gira por Inglaterra. Empató si goles contra el plantel Aston Villa Elite, en cotejo que se disputó en una de

las canchas del Bodymoor Heath Training Ground, donde el elenco inglés alineó a un equipo Sub-21.

El técnico Flavio Robatto presentó el siguiente equipo inicial: Rubén Cordano en

el arco; Jesús Sagredo, Miguel Torrén, José Sagredo y Ervin Vaca en la defensa; Leonel Justiniano, Robson Matheus y Ramiro Vaca en el medio campo y adelante Bruno Sávio, Fábio Gomes y Carlos Melgar.

El compromiso fue equilibrado y a ratos con mucha intensidad. El defensor Ervin Vaca salió lesionado a los 10 minutos de juego después de recibir un fuerte golpe en la rodilla derecha. En su reemplazo ingresó Luis Paz.

El equipo celeste proseguirá hoy su preparación en una de las canchas del complejo del Manchester City, donde el domingo enfrentará al equipo alterno del City.

## CONFORME

El técnico Robatto quedó conforme con el rendimiento que mostró el elenco celeste en el amistoso. “Me gustó el debut, estoy satisfecho con lo que hizo el equipo”, dijo el entrenador.

Destacó la actuación de los nuevos integrantes del plantel.

“Un partido exigente desde el punto de vista físico, y de dinámica. Tuvimos un contexto de desarrollo de juego a buen ritmo. Por ser el primer partido, estoy satisfecho con lo que hizo el equipo”, finalizó.

## El Tigre jugará amistoso ante Tomayapo

La dirigencia de The Strongest confirmó un cuarto encuentro amistoso en el trabajo de pretemporada frente a Real Tomayapo, que se jugará el miércoles 5 de este mes, en escenario y horario por definir.

El dirigente Adrián Monje aseguró que todo está definido para el cotejo de preparación contra el elenco tarijeño.

Mañana, en el estadio Hernando Siles desde las 15.00, la dirigencia de la entidad atigrada presentará ante su hinchada al equipo modelo 2025. Media hora después se jugará un partido de preparación frente al plantel de Aurora de Cochabamba. Por acuerdo de partes, el duelo se disputará en tres tiempos de 45 minutos cada uno.

### CONTRA BINACIONAL

Por otro lado, Monje aseguró que el compromiso amistoso contra Binacional del fútbol peruano está confirmado para el sábado 8 de este mes, en el estadio de Juliaca, en el único partido internacional ante del debut en la Copa Libertadores contra el elenco brasileño de Bahía, por la segunda fase del certamen copeiro. El partido de ida se jugará el mar-



Los jugadores Álvaro Quiroga (izq.) y Víctor Cuéllar en un alto de la preparación del Tigre, en Achumani.

tes 18 en el Hernando Siles y el cotejo de vuelta se hará el martes 25 en el Arena Fonte Nova de la ciudad de Salvador.

“El jueves estaríamos viajando a Juliaca para el partido con Binacional. Será el último cotejo de preparación antes de encarar lo que será nuestra participación en Copa Libertadores”, manifestó el dirigente del Tigre.

El martes 18 recibirá al Bahía en el Hernando Siles y la vuelta se jugará el martes 25 en el Arena Fonte Nova de la ciudad de Salvador.

En cuanto al nuevo refuerzo, el defensor brasileño Luiz Felipe Castro Neto, se informó que arribará a La paz entre hoy y mañana y desde el lunes se sumará al trabajo de preparación del plantel atigrado.

## FIFA confirma fechas 13 y 14 de las Eliminatorias

La FIFA confirmó los partidos de las fechas 13 y 14 de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026, que se jugarán en marzo de este año.

La Selección boliviana visitará el jueves 20 de marzo a su par de Perú en el estadio Nacional de Lima desde las 21.30, en duelo de la fecha 13.

La jornada se completará con dos compromisos: Paraguay vs. Chile se disputará desde las 19.00 (HB), mientras que Brasil recibirá a Colombia desde las 20.45.

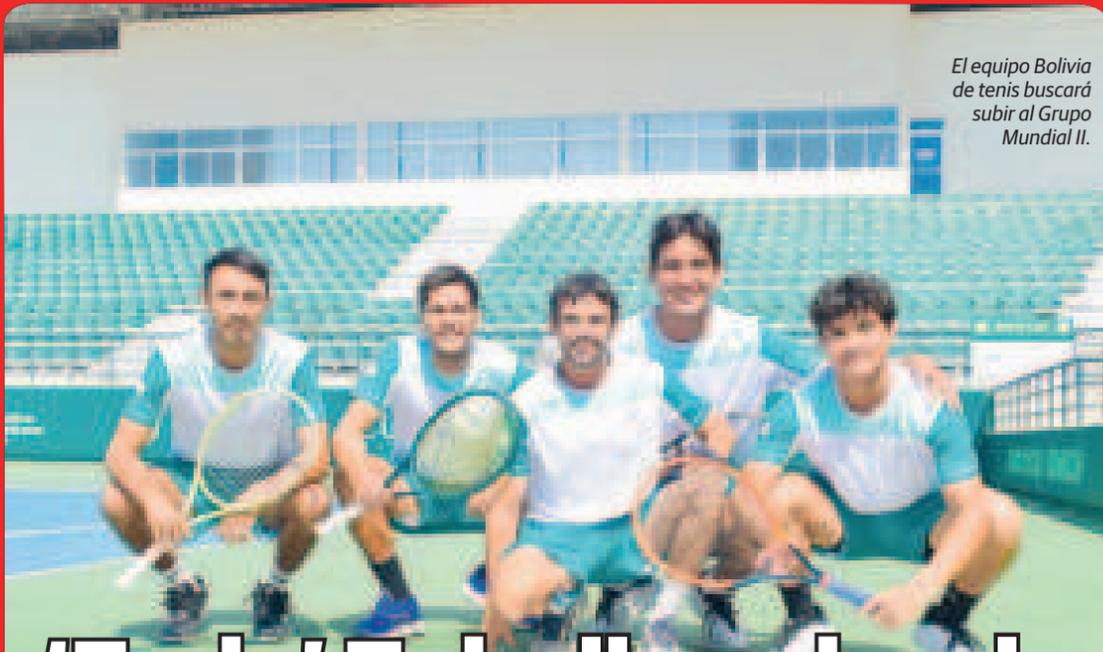
El viernes 21 jugarán Ecuador vs. Venezuela (17.00) y Uruguay vs. Argentina (19.30) Todos los encuentros en horario boliviano.

La fecha 14 se abrirá en el estadio de El Alto con el cotejo del equipo nacional frente a Uruguay, que se jugará el martes 25 de marzo desde las 16.00.

Los restantes otros cuatro cotejos se jugarán el mismo día. Desde las 20.00 (HB): Venezuela vs. Perú, Colombia vs. Paraguay, Argentina vs. Brasil y Chile vs. Ecuador.

Bolivia ocupa el séptimo lugar de las posiciones con 13 unidades. Está en zona de repechaje. Atrás están Venezuela con 12, Chile tiene 9 y Perú suma 7.

// FOTO: FEDOTENIS



El equipo Bolivia de tenis buscará subir al Grupo Mundial II.

## 'Fede' Zeballos abre la serie de la Copa Davis

• Reynaldo Gutiérrez

El tenista boliviano Federico Zeballos abrirá la serie de los Play-Offs del Grupo Mundial II de la Copa Davis ante República Dominicana ante el local Peter Bertrán, según el sorteo que se llevó adelante ayer en Santo Domingo, donde los partidos se disputarán este fin de semana.

Con la presencia de los dos equipos se desarrolló el sorteo de los cinco enfrentamientos entre hoy y mañana por el ascenso al Grupo Mundial II.

Zeballos fue elegido como el singlista principal de Bolivia, que enfrentará a Bertrán desde las 11.00 (HB).

Se prevé un encuentro pa-rejo porque ambos tienen suficiente roce internacional.

### EXPERIMENTADO

"Voy muchos años jugando Copa Davis y creo que la experiencia de haber jugado tantos años de visitante para afrontar en estadios llenos y de visita, siempre ayuda mucho", dijo el tenista nacional.

"Siempre una Copa Davis es de altísimo nivel. Estamos acostumbrados a otra cosa, jugamos durante el año otro tipo de torneos, y representar a tu país tiene su diferencia, su gustito aparte", agregó.

El segundo single se disputará entre el boliviano Raúl García contra Roberto Cid, que fungirá como tenista principal ante la importante ausencia de Nick Hardt (Top-200 del mundo) que no pudo asistir a este duelo por lesionarse en su partido en Tailandia.

Los restantes tres partidos se jugarán mañana.

Primero será el encuentro de dobles entre Zeballos y Boris Arias contra Alejandro Gandini y Antonio Laquinto.

Luego serán los restantes dos singles: Zeballos ante Cid y García frente a Bertrán.

Para los encuentros los capitanes tendrán la potestad de hacer cambios en cuanto a los tenistas que jugarán.

### EL TORNEO

Los partidos se disputarán en la cancha central del Centro Nacional de Tenis Parque del Este.

Se jugará a lo mejor de cinco partidos (cuatro singles y un doble). El que gane tres de se quedará con la serie.

El vencedor de la serie ascenderá al Grupo Mundial II.

## Ajedrecista Ticona lidera torneo Zonal 2.4

El maestro internacional (MI) cochabambino Licael Ticona no deja de sorprender a sus 16 años. Luego de cinco rondas pasó a liderar la clasificación masculina del torneo Zonal 2.4 América que se lleva adelante en Machupicchu, Cusco, Perú, donde participan más de 100 ajedrecistas, entre ellos varios grandes maestros (GM).

De la mano de Ticona, Bolivia tomó la punta de uno de los campeonatos más importantes de la región, en la que participan deportistas de Brasil, Ecuador, Perú y Bolivia.

Además los premios que entrega este certamen son importantes: clasificación directa a la Copa del Mundo, una norma de GM, que es lo que busca Ticona, y una recompensa económica.

Participan 125 deportistas masculinos y 39 feme-

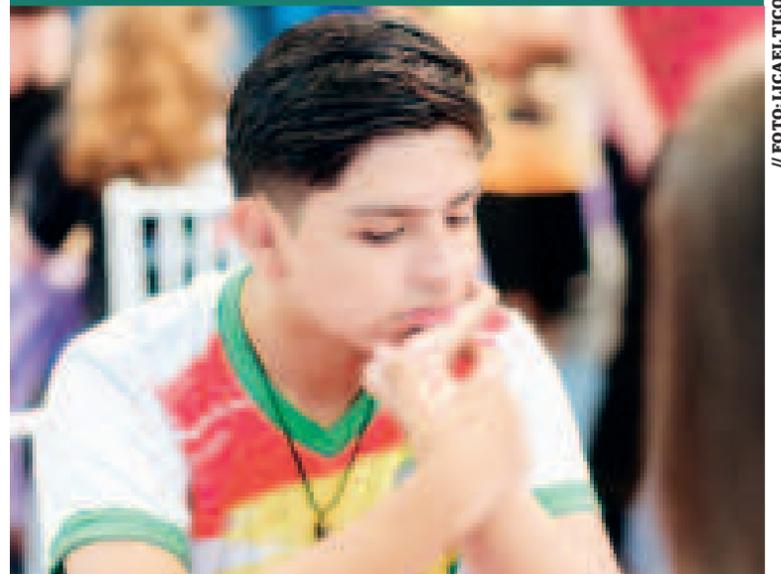
ninos, que están divididos por ramas.

Bolivia acudió con 14 ajedrecistas: nueve varones y cinco damas.

Ellos son Ticona, el GM Osvaldo Zambrana, Maveric Mayta, Javier Monroy, el Candidato a Maestro (CM) Jonathan Montevilla, Elías Montevilla, el CM Javier Monroy Carrizo, Diego Yucra, Sebastián Montevilla, la Maestra Internacional (WIM por sus siglas en inglés) Daniela Cordero, la Maestra Fide Nicole Mollo, Jhoana Velarde, la Candidata a Maestra (WCM) Soledad Coro y Amanda Montevilla.

La modalidad de competencia es de nueve rondas de 90 minutos más 30 segundos de incremento por movimiento.

El torneo se lleva adelante en el Complejo Deportivo Cultural de Machupicchu.



El ajedrecista nacional Licael Ticona en plena competencia.

// FOTO: LICAEL TICONA

// FOTO: EL GRÁFICO



Neymar saluda a la torcida del Santos en su presentación como nuevo jugador.

## Santos presenta a su nueva figura, Neymar

El futbolista brasileño Neymar da Silva llegó ayer en helicóptero a Sao Paulo para firmar un contrato con el Santos, el club en el que se formó.

El exfutbolista del Barcelona español y del Paris Saint-Germain francés, entre otros equipos, arribó a un aeropuerto para aviación ejecutiva cercano a Sao Paulo, en un vuelo procedente de Arabia Saudita con escala en Nigeria.

A bordo del helicóptero sobrevoló el estadio paulista Pacaembu, donde debutó como profesional el 7 de marzo de 2009 con la camiseta del Santos, al que regresó 12 años después de su salida.

Aficionados del club se acercaron al estadio Vila Belmiro,

donde se hizo la presentación del jugador, capitán de Brasil en numerosas ocasiones.

El delantero tenía previsto firmar el contrato ayer, dar su primera rueda de prensa y presentarse ante la afición del equipo, en una fiesta prevista en ese recinto deportivo.

Mi sentimiento por el club y la afición nunca cambió, afirmó mediante un vídeo el jugador que cumplirá 33 años en febrero.

Por ese medio, agradeció a Al-Hilal, club que le contrató en 2023, pero con el que sólo pudo jugar siete partidos por las graves lesiones que sufrió poco después de su llegada a Arabia Saudita.

El campeón olímpico con la selección de Brasil en los Juegos

de Río de Janeiro 2016 llevó a Santos a la conquista de la Copa Libertadores de 2011, y poco después firmó por el Barcelona, donde vivió su mejor momento como profesional.

Tras conquistar con el equipo catalán dos títulos de Liga, tres Copas del Rey y una Liga de Campeones, sorprendió al mundo al marcharse al PSG, donde nunca volvió a ser el mismo.

Ahora vuelve a sus orígenes, y los aficionados del Santos solo rezan porque su salud le permita mostrar toda la magia que encandiló al mundo cuando era un flaquito endeble y llevaba el mohicano como pelado.



**VISITA**  
**ahoraelpueblo.bo**  
**Y ENTÉRATE DE LAS**  
**NOTICIAS MÁS**  
**RELEVANTES DE**  
**BOLIVIA**



**DÍA: LUNES 3 DE FEBRERO DE 2025**  
**CIUDAD DE LA PAZ**  
**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 08:30 hasta horas 17:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: L. Bertonio (entre calles Policarpo Eyzaguirre y Tahuantinsuyo), Baltazar Alquiza (entre calles Calatayud y José María Aliaga), Tahuantinsuyo (entre calle José María Aliaga y avenida Calatayud), pasajes y calles adyacentes de la zona Callampaya. Predios del Módulo Policial Callampaya.

**REEMPLAZO DE POSTE**  
**Desde horas 09:30 hasta horas 13:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Venezuela (desde calle Caracas hasta avenida Pasos Kanki), Luis Braille, calles y pasajes adyacentes de la zona Villa San Antonio.

**DÍA: MARTES 4 DE FEBRERO DE 2025**  
**CIUDAD DE EL ALTO**  
**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 13:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Héroes del Chaco (entre avenidas M. de los Olivos y Pando); calles: Río Jordán, Palestina (entre avenida M. de los Olivos y calle Edén); avenidas: Universo (entre avenida Unión y calle J. de Nazareth), Jacha Tupu (entre avenidas Pando y Unión), Primero de Mayo (entre avenidas Pedro Domingo Murillo y Héroes del Chaco), Pando (entre avenida Jacha Tupu y calle San Roque); calles: 8, 7 Ingavi (entre avenida Héroes del Chaco y Pasaje 9), Samaria, Belén, J. Bautista, J. de Nazareth, Galilea, Jericó, Israel, Emanuel, Mar Rojo, Moisés, Madianita, Moabita, 12, D. José Manuel Pando, C.B. Saavedra, 11, 10 Pacajes, 9 Murillo, 13; inmediaciones Plaza Las Américas, Unidad Educativa San Agustín y calles adyacentes de la urbanización Villa Mercedes Unidad Vecinal D.

**RENOVACIÓN DE CABLES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 14:00 hasta horas 17:30**

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización 27 de Abril, calle La Paz (desde calle Clavel hasta calle Palmeras) y calles adyacentes.

**SISTEMA NUEVO**  
**REEMPLAZO DE SECCIONADOR FUSIBLE**  
**Desde horas 12:30 hasta horas 13:40**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Santiago de Llagueta, Cultani y radio base Entel Santiago de Llagueta del municipio Colquechaca de la provincia Aroma.

**DÍA: MIÉRCOLES 5 DE FEBRERO DE 2025**  
**CIUDAD DE LA PAZ**  
**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 12:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de Telefónica Celular de Bolivia S.A.; calles: Carlos Loayza (entre calles 29 de Septiembre y Uru Uru), 29 de Septiembre (entre calles Carlos Loayza y Santo Domingo), Araona (entre calles 29 de Septiembre y 1), Chiquitano (entre calles Chacobo y Carlos Loayza), Unión Frontera (entre calles Carlos Loayza y J. Mujía), Uru Uru (entre calles Carlos Loayza y J. Mujía), J. Mujía (entre calles Araona y Uru Uru), calles y pasajes adyacentes de la zona Villa Litoral.

**REEMPLAZO DE SECCIONADORES FUSIBLE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:30 hasta horas 12:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de Gobierno Autónomo Municipal de La Paz-Servicios Municipales Integrales, Telecél S.A. (altura laguna Cota Cota); avenida Juan Muñoz Reyes (entre calles 28 y 30); calle 29 (entre avenidas Circunvalación y Andrés Bello); avenida Circunvalación (entre calles 28 y 30); pasaje 28A, calles y pasajes adyacentes de la zona Cota Cota.

**REEMPLAZO DE POSTE**  
**Desde horas 13:00 hasta horas 16:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Tito (desde calle Mejillones hasta avenida Juan XXIII), Mejillones, calles y pasajes adyacentes de la zona Villa Armonía.

**REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 13:00 hasta horas 17:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de EPSAS S.A.; calles: Fray Juan de Salazar (entre calles Luis XV y Chiquitano), 17 de Mayo (entre calles Fray Juan de Salazar y Luis XV), 14 de Septiembre (entre calles 17 de Mayo y Fray Juan de Salazar); callejón 14 de septiembre (entre calles 14 de septiembre y Fray Juan de Salazar); pasaje 17 de Mayo (entre calles Fray Juan de Salazar y 17 de mayo); calle Baure, calles y pasajes adyacentes de la zona Villa Litoral.

**CIUDAD DE EL ALTO**  
**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**ENTRE HORAS 01:00 Y 06:00** a las calles: N, O, P, Q (entre calle M y urbanización Estrellas de Belén), 1, 2, 3, 4, 5 (entre avenida Misael Saracho y calle 7) y calles adyacentes de la urbanización Estrella de Belén.

**INSTALACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 16:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de las siguientes urbanizaciones: Urbanización 6 de Agosto Chijini, calles: Inquisivi (desde avenida Larecaja hasta calle Laja), José Manuel Pando, Pacajes (desde avenida Larecaja hasta calle Ingavi), Loayza, Aroma (desde calle Los Andes hasta calle Laja), Murillo (desde calle Laja hasta avenida Venezuela Bolivariana), Ingavi, Los Andes y Laja (desde calle Inquisivi hasta avenida Perimetral); avenidas: Perimetral (desde avenida Larecaja hasta avenida Venezuela Bolivariana); Venezuela Bolivariana (desde calle Inquisivi hasta avenida Perimetral) y calles adyacentes.

Urbanización Primitivo S. Colquiri, avenida Perimetral; calles: 6 (desde avenida Larecaja hasta Avenida Primitivo S. Colquiri).

**Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.**

**800 17 3333**  
Línea gratuita

 [www.delapaz.bo](http://www.delapaz.bo)

**AVISO DE CORTES PROGRAMADOS**  
Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

avenida Venezuela Bolivariana), G; avenida Venezuela Bolivariana (desde calle 6 hasta avenida Perimetral) y calles adyacentes.

Urbanización Villa Zaida, avenida Venezuela Bolivariana (desde calle Inquisivi hasta avenida Perimetral) y calles adyacentes.

**SISTEMA AROMA**  
**INSTALACIÓN DE POSTES**  
**Desde horas 10:00 hasta horas 11:30**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores: 290009, 958389, 563998 y 871659 de la Zona Porvenir de la población Patacamaya del municipio Patacamaya de la provincia Aroma.

**SISTEMA NUEVO**  
**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 08:30 hasta horas 12:40**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a un sector de la población San Pablo de Tiquina y a los predios del consumidor: N°173354-1 (MT) IPO-PACU del municipio San Pedro de Tiquina de la provincia Manco Kapac.

**MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 14:00 hasta horas 18:30**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la población San Pedro de Tiquina y las comunidades: Camacachi, Chicharro e Isla Taguiri del municipio San Pedro de Tiquina de la provincia Manco Kapac.

**SISTEMA NORTE**  
**REEMPLAZO DE CRUCETAS**  
**Desde horas 06:30 hasta horas 09:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las zonas: I y II de la población La Asunta del municipio La Asunta de la provincia Sud Yungas.

**REEMPLAZO DE POSTE**  
**Desde horas 12:00 hasta horas 15:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Ticuniri y comunidades aledañas al municipio Yanacachi de la provincia Sud Yungas.

**REEMPLAZO DE POSTE**  
**Desde horas 12:00 hasta horas 15:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la comunidad Cienegas del municipio Coripata de la provincia Nor Yungas.

**DÍA: JUEVES 6 DE FEBRERO DE 2025**  
**CIUDAD DE EL ALTO**  
**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**ENTRE HORAS 01:00 Y 06:00** a la avenida Amor de Dios; calles: Granadilla, Abadoles (entre calles Camelias y Kantutas), Lirios, Pinos, Sanusani y Kantutas (entre calles Las Dalias y avenida Amor de Dios), Kiswaras, Cota y Colle (entre calle Narcizos y avenida Amor de Dios) y calles adyacentes de la urbanización Las Delicias.

**INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 12:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: 5 Tunari (entre avenida Juan Pablo II y calle 8), 8 (entre calles 5 y 3 Tunari) y calles adyacentes de la zona Villa Tunari.

**INSTALACIÓN DE POSTE Y RENOVACIÓN DE CABLES**  
**Desde horas 09:30 hasta horas 13:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Nueva Marca, avenida 6 de Agosto (desde antes calle Ladislao Cabrera hasta antes calle 23 de Marzo); calle Achacachi (desde antes calle Ladislao Cabrera hasta calle Saucari); avenida Tupac Amaru (desde avenida 6 de Agosto hasta calle Camacho) y calles adyacentes.

**INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 14:00 hasta horas 16:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle E. Méndez (entre avenidas Libertador y Germán Busch) y calles adyacentes de la urbanización Marte.

**SISTEMA AROMA**  
**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 11:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la Zona Asunción, calles: del Ejército (entre avenida Bolivia Mar y calle Topater), Topater (entre calles Tupaj Katari y Hermanos Loza), Caracato (entre calles Del Ejército y Los Andes) y adyacentes de la población Patacamaya del municipio Patacamaya de la provincia Aroma.

**SISTEMA NORTE**  
**REEMPLAZO DE POSTES**  
**Desde horas 12:00 hasta horas 16:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Fariñas, Cavia Nueva Esperanza, Ipiro Nogalani y Apaña del municipio Coroico de la provincia Nor Yungas.

**DÍAS: JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE FEBRERO DE 2025**  
**CIUDAD DE EL ALTO**  
**REEMPLAZO, REUBICACIÓN DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 23:30 del día jueves 6 de febrero hasta horas 05:30 del día viernes 7 de febrero**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de Empresa Estatal de Transporte por Cable Mi Teleférico - Línea Azul (Estación Río Seco).

Parte de la urbanización Río Seco Distrito 9, avenida La Paz-Copacabana (desde calle Sinchi Roca hasta antes avenida Luis Espinal) y calles adyacentes.

**POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.**

**ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).**



www.impuestos.gob.bo

**RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO**  
**N° 10250000006**  
R-0011-01

**"TRANSITORIEDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MODALIDADES DE FACTURACIÓN EN LÍNEA – DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMER GRUPO DE CONTRIBUYENTES"**

La Paz, 31 de enero de 2025

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria podrá dictar normas reglamentarias administrativas de carácter general a efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que mediante Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 102100000011 de 11 de agosto de 2021, el Servicio de Impuestos Nacionales reglamentó el Sistema de Facturación en el Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la Ley N° 843 (Texto Ordenado vigente), Decreto Supremo N° 21530 Reglamento del IVA y demás normativa relacionada en el ámbito tributario.

Que mediante las Resoluciones Normativas de Directorio N° 102400000005 de 09 de enero de 2024, "Implementación de Modalidades de Facturación en Línea – Décimo Grupo de Contribuyentes" y N° 1024000000012 de 19 de abril de 2024 "Implementación de Modalidades de Facturación en Línea – Décimo Primer Grupo de Contribuyentes", el Servicio de Impuestos Nacionales designó respectivamente el décimo y décimo primer grupo de contribuyentes que deben implementar una modalidad de facturación en línea, estableciendo la fecha a partir de la cual deben dar inicio a la emisión de Documentos Fiscales Digitales.

Que con el objetivo de garantizar la implementación efectiva de las modalidades de facturación en línea, esta Administración Tributaria considera conveniente otorgar a los contribuyentes sujetos a las RND mencionadas en el párrafo anterior un periodo transitorio durante el cual puedan emitir Documentos Fiscales en la modalidad de facturación en línea asignada como a través de las modalidades de facturación computarizada SFV o manual previamente utilizadas.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

**POR TANTO:**

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

**RESUELVE:**

**Artículo Único I.** Los contribuyentes alcanzados por las Resoluciones Normativas de Directorio N° 102400000005 de 09 de enero de 2024, "Implementación de Modalidades de Facturación en Línea – Décimo Grupo de Contribuyentes" y N° 1024000000012 de 19 de abril de 2024 "Implementación de Modalidades de Facturación en Línea – Décimo Primer Grupo de Contribuyentes", podrán realizar la emisión de Documentos Fiscales a través de la modalidad de facturación en línea asignada, así como a través de la modalidad de facturación Computarizada SFV o manual utilizada con anterioridad, hasta el 28 de febrero de 2025.

**II.** A partir del 01 de marzo de 2025, los citados contribuyentes deberán emitir Documentos Fiscales únicamente a través de la modalidad de facturación en línea asignada, conforme las RND N° 102400000005 y RND N° 102400000012.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**Única.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**

Lic. V. Mario Cazón Morales  
Presidente Ejecutivo a.i.  
**Servicio de Impuestos Nacionales**

**IMPUESTOS NACIONALES**

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44



www.aduana.gob.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

**RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-004-25**  
**La Paz, 31 ENE 2025**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 66 del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 de 02/08/2003, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y, administrar los regímenes y operaciones aduaneras.  
Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.  
Que el Artículo 3 de la misma Ley N° 1990, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.  
Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras.

Que el Artículo 30 de la referida Ley, prevé que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a la Ley General de Aduanas, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas; asimismo, establece que para el ejercicio de funciones, se descentralizará territorialmente en administraciones aduaneras, de acuerdo a su reglamento.  
Que el Artículo 60 de la referida Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.  
Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo descentralizarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional.  
Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de la Aduana Nacional mediante Resolución establecerá las rutas aduaneras y plazos así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizadas para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.  
Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, establece que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."

**CONSIDERANDO:**  
Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante la Autorización de Ingreso N° DGAC/ING/33/2025 de 30/01/2025, autoriza el ingreso y salida de la aeronave HAWKER BEECHCRAFT KING AIR B200 con matrícula PR-LPM, por el Aeropuerto "TTE. JORGE HENRICH ARAUZ", para el 03/02/2025, aclarando textualmente en la casilla de ruta lo siguiente: "SBPV/SLTR ALT. SLVR AWY. APROBADAS POR ATS. EET: 01:30 HRS. FECHA ESTIMADA DE SALIDA: 02 AL 04/02/2025 RUTA: SLTR ALT. SLVR/SBPV ALT. SBRB. AWY. APROBADAS POR ATS. EET: 01:30 HRS."  
Que mediante correo electrónico de fecha 30/01/2025, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), pone en conocimiento de la Aduana Nacional, el arribo de la aeronave HAWKER BEECHCRAFT KING AIR B200 con matrícula PR-LPM, estableciendo como fecha de Ingreso y salida para el 03/02/2025 al aeropuerto "TTE. JORGE HENRICH ARAUZ".  
Que al respecto, la Administración Aduana Frontera Guayaramerín dependiente de la Gerencia Regional La Paz, mediante Informe AN/GRLPZ/FGY/24/2025 de 30/01/2025, luego de realizar un análisis de la solicitud de la DGAC, recomienda: "(...)  
La habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "JORGE HENRICH ARAUZ" Trinidad - Beni conforme a lo siguiente:

Punto de Control	Lugar	Dependencia	Código Operativo	Periodo de Habilitación
Aeropuerto "JORGE HENRICH ARAUZ"	Trinidad - Beni	Administración de Aduana Frontera Guayaramerín	841	03/02/2025 (INGRESO Y SALIDA)

Emplear los procedimientos aduaneros en el Punto de Control habilitado, bajo los regímenes aduaneros aplicables en zona primaria Aeropuerto Internacional "JORGE HENRICH ARAUZ", como ser:

- Regimen de Viajeros y Control de Divisas
- Importación de Menor Cuantía
- Importación para el Consumo

Que por Informe AN/GNN/DNPTA/12/2025 de 30/01/2025, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: "(...)  
Se tiene como antecedentes el Informe AN/GRLPZ/FGY/24/2025 de 30/01/2025 de la Administración de Aduana Frontera Guayaramerín, la Autorización de Ingreso - Salida N° DGAC/ING/33/2025 emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y correo electrónico de fecha 30/02/2025 remitido por la misma institución, los cuales establecen como fecha de ingreso y salida el 03/02/2025 para la aeronave HAWKER BEECHCRAFT KING AIR B200 con matrícula PR-LPM, respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto de "TTE. JORGE HENRICH ARAUZ" de Trinidad - Beni, como aeropuerto internacional.  
En el marco de lo señalado en el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto "TTE. JORGE HENRICH ARAUZ" de Trinidad - Beni, con el Código de Aduana "841" bajo supervisión de la Administración de Aduana Frontera Guayaramerín, para la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción para el ingreso y salida de la aeronave:

INGRESO	SALIDA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Regimen de Viajeros Control de Divisas.</li> <li>Importación de Menor Cuantía.</li> <li>Importación para el Consumo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de Divisas.</li> </ul>

Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Ejecutar Ajustes Organizacionales y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
La Paz	Administración de Aduana Frontera Guayaramerín	Aeropuerto "TTE. JORGE HENRICH ARAUZ"	841	03/02/2025 (Ingreso y salida)

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UPECG/130/2025 de 30/01/2025, concluye lo siguiente: "(...)  
En virtud al Informe AN/GNN/DNPTA/12/2025 de 30/01/2025, la Autorización de ingreso - salida N° DGAC/ING/33/2025 para la aeronave tipo HAWKER BEECHCRAFT KING AIR B200 con matrícula PR-LPM y correo electrónico de fecha 30/01/2025 remitido por la misma institución, los cuales establecen como fecha de ingreso y salida 03/02/2025, respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto "TTE. JORGE HENRICH ARAUZ" de Trinidad - Beni, como Aeropuerto Internacional, corresponde conforme normativa la habilitación temporal del Punto de Control en dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
La Paz	Administración Aduana Frontera Guayaramerín	Aeropuerto "TTE. JORGE HENRICH ARAUZ"	841	03/02/2025 (Ingreso y salida)

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/12/2025  
Conforme establece el Informe AN/GNN/DNPTA/12/2025, autorizar al punto de control habilitado temporal, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción:

INGRESO	SALIDA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Regimen de Viajeros Control de Divisas.</li> <li>Importación de Menor Cuantía.</li> <li>Importación para el Consumo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de Divisas.</li> </ul>

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/130/2025 de 31/01/2025, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRLPZ/FGY/24/2025, AN/GNN/DNPTA/12/2025 y AN/GG/UPECG/130/2025, todos de fecha 30/01/2025, emitidos por la Administración Aduana Frontera Guayaramerín, dependiente de la Gerencia Regional La Paz - Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "TTE. JORGE HENRICH ARAUZ", bajo supervisión de la Administración Aduana Frontera Guayaramerín, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, es viable y no contraviene la normativa vigente".

Que en ese sentido, el citado Informe recomienda que en aplicación de lo previsto en el Inciso e) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas e Inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, corresponde al Directorio de la Aduana Nacional habilitar temporalmente el Punto de Control en el Aeropuerto "TTE. JORGE HENRICH ARAUZ" - Trinidad, bajo supervisión de la Administración de Aduana Frontera Guayaramerín, dependiente de la Gerencia Regional La Paz y Código Operativo "841"; a fin de que la Aduana Nacional, pueda cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Ley. Sin embargo, considerando que no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, hasta antes del ingreso y salida de la aeronave, Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, deberá tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

**CONSIDERANDO:**  
Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a este.

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

**POR TANTO:**  
La Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;

**RESUELVE:**  
**PRIMERO.-** Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "TTE. JORGE HENRICH ARAUZ", conforme lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
La Paz	Administración de Aduana Frontera Guayaramerín	Aeropuerto "TTE. JORGE HENRICH ARAUZ"	841	03/02/2025 (Ingreso y salida)

**SEGUNDO.-** Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución del siguiente régimen aduanero:

INGRESO	SALIDA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Regimen de Viajeros Control de Divisas.</li> <li>Importación de Menor Cuantía.</li> <li>Importación para el Consumo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de Divisas.</li> </ul>

**TERCERO.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.  
**CUARTO.-** La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

La Gerencia Regional La Paz y la Administración de Aduana Frontera Guayaramerín quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**PUERBLO GRAMAS**

**CRUCIGRAMAS, SOPAS DE LETRAS, SUDOKUS, LABERINTOS, JUEGOS DE PALABRAS, JUEGOS DE DIFERENCIAS, HUMOR Y MUCHO MÁS...**

**Todos los**

- MARTES**
- JUEVES**
- DOMINGO**

**en**

**Ahora EL PUEBLO**

**LEY N° 263**  
**LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012**

**Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas**

**Que no te quiten la sonrisa**  
**las falsas promesas existen!**

**Ahora EL PUEBLO**

# Últimas

## EN SU TERCERA TEMPORADA

# La Academia del saber del Bicentenario incluirá primaria y arranca el 3 de febrero

Por primera vez el programa incluirá a estudiantes del grado de primaria.

### • Ahora El Pueblo

El concurso de conocimientos la *Academia del saber del Bicentenario* empezará el 3 de febrero. Esta gestión competirán estudiantes de los niveles de primaria y secundaria, anunció el presidente Luis Arce.

“Es grato informar que la versión de la Academia del Saber del Bicentenario, además del nivel secundario, incluirá la participación de estudiantes del nivel primario”, posteo en su cuenta de TikTok.

### ACADEMIA DEL SABER

En respuesta a una consulta de un estudiante, informó que el ciclo de la *Academia del saber* en 2025 arranca el lunes 3 de febrero, en la versión para secundaria y, por primera vez, para primaria, en conmemoración a los 200 años de Bolivia.

“Estamos muy contentos porque esto, sabemos,

// FOTO: CREDITO DE FOTO



El ganador de la 'Academia del saber' en 2024, Víctor Soliz Divesty.

incentiva al estudio y la investigación de todos los estudiantes para competir y hacer quedar bien a sus establecimientos”, destacó.

La *Academia del saber* es una iniciativa del presidente Arce, que la operativizan el Ministerio de Educación, el

Viceministerio de Comunicación y el canal estatal Bolivia TV para fomentar el estudio y el rendimiento académico de los estudiantes.

En el programa educativo participan los estudiantes con las mejores calificaciones, poniendo a prueba

# 200

**ESTUDIANTES** participaron en la *Academia del saber* en 2024, entre todas las fases del programa educativo.

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

su agilidad mental y potencial académico.

En la gestión 2024, segunda versión de la Academia del Saber, el ganador fue el estudiante Víctor Soliz Divesty, representante del departamento de Oruro.

Con 1.600 puntos, Víctor se impuso a Franklin Falón, de Chuquisaca, que quedó en segundo lugar con 550 puntos en una intensa competencia.

Con pruebas como la ruleta, desafío numérico o el dado inteligente, entre otras, más de 200 estudiantes a escala nacional compitieron en rondas departamentales antes de la gran final nacional.



El minibus y el vehículo que lo detuvo.

## Aprehenden al chofer del minibus que embistió a dos mujeres

### • Ahora El Pueblo

La Fiscalía aprehendió ayer al conductor del minibus que el 28 de enero embistió a dos jóvenes en la calle Genaro Sanjinés de la ciudad de La Paz, debido a fallas mecánicas. Se lo imputó por homicidio en grado de tentativa.

“Ya se aprehendió a la persona (al conductor) y ahora el delito se tipifica como homicidio en grado de tentativa”, informó el abogado de la familia Cuenca, Edwin Carega, en Bolivia TV.

Victoria Cuenca es la víctima con mayor gravedad, producto de la embestida del minibus que dejó cinco heridos. Actualmente, se encuentra internada en el hospital Arco Iris, donde fue intervenida quirúrgicamente en cuatro oportunidades, según los familiares.

La Fiscalía amplió la investigación en contra de Grover J. C. por los hechos del 28 de enero. El autor se presentó a su declaración informativa, en la cual mencionó que ese día su movilidad sufrió la rotura de frenos; sin embargo, de acuerdo con el Ministerio Público, con base en videos, se evidenció que el conductor pudo chocar con otras movilidades pero prefirió subir a la acera.

En su paso arrolló a dos mujeres, entre ellas Victoria Cuenca, y fue detenido por un vehículo negro, lo cual evitó una mayor desgracia en la calle Genaro Sanjinés.

### • Ahora El Pueblo

La prueba de admisión a las escuelas superiores de formación de maestros (ESFM), en dos recintos de las ciudades de La Paz y El Alto, está confirmada para hoy, luego de haber sido suspendida por problemas técnicos en la impresión, la semana pasada, confirmó el ministro de Educación, Omar Véliz Ramos.

Las pruebas escritas se rendirán en los recintos del Coliseo Cerrado Julio Borelli, de la ciudad de La Paz, y del Coliseo Héroes de Octubre, en la ciudad de El Alto.

El examen estaba programado para el sábado 25 de

## EN LAS CIUDADES DE LA PAZ Y EL ALTO

# Hoy se desarrolla el examen de admisión para las escuelas de maestros en La Paz

enero, como en el resto de Bolivia, pero fue postergado debido a problemas técnicos en la impresión, atribuibles a la empresa de Lectura Óptica contratada.

“La prueba está garantizada y la comisión está haciendo el trabajo de seguimiento correspondiente. La notaría de fe pública, el equipo de Transparencia y uno de seguimiento estará el día de mañana (sábado) en los recintos correspondientes (...) Lo que queremos es transparentar este trabajo y la prueba”, enfatizó Véliz, ci-

tado en una nota de prensa del Ministerio de Educación.

Paralelamente se iniciaron los procesos legales correspondientes contra la empresa responsable de imprimir las pruebas, por incumplimiento de contrato y por los perjuicios generados.

Un total de 6.248 postulantes darán la prueba escrita en el coliseo Héroes de Octubre, y 4.563 lo

harán el Coliseo Cerrado Julio Borelli Viteritto.

El ingreso de los postulantes a la prueba escrita será desde las 06.00.

La actividad tomará dos horas, desde las 09.00 hasta las 11.00.

Para ingresar a los recintos, los postulantes solo deberán portar su cédula de identidad, un bolígrafo azul o negro y un tablero, según se informó.



Omar Véliz Ramos